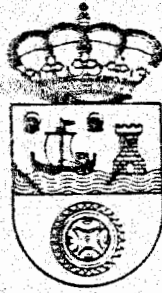


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV I LEGISLATURA 18 marzo de 1985 — Número 16 B Página 939

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRE-
SUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO DE LA
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de las enmiendas admitidas a trámite, presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Comienza la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a debatir la enmienda 170, del Grupo Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Es un enmienda de supresión del capítulo 1, programa 313-27, en el sentido de suprimir este capítulo por entender que el personal previsto en este programa ya está contemplado en programas anteriores, en el programa 521-82 y 313-23, que están dirigidos al mismo fin.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: (No se entiende) ... Entendemos que

es un concepto sanitario diferenciado del consumo como un hecho en todos los campos. Por tanto, no aceptamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 170.

Votos a favor de la enmienda 170. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 170, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 171, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente: Es una enmienda de adición. Se propone subvencionar a las Corporaciones Locales para oficinas de información al consumidor, con 5 millones de pesetas.

Entiende el Grupo Parlamentario Socialista que la Diputación debe de fomentar la dotación municipal en el campo de la información al consumidor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nos vamos a oponer a esta enmienda planteada por el Grupo Socialista, con base al criterio de que ciertamente consideramos suficiente la cuantía en que está fijado en el proyecto la dotación para información y defensa de los consumidores, por vía de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, que es 1.500.000 pesetas, y entendemos que la fuente de financiación se pretende, aunque tampoco tenga que ir en contra de la propia enmienda, supone el cercenar un capítulo de remuneraciones de funcionarios.

Lo que sí que es cierto es que nosotros entendemos que las oficinas municipales del consumidor tienen que iniciar su puesta en funcionamiento, desde un punto de vista de la protección de la propia Diputación Regional de Cantabria que subvencione, o esta vía la marcha y la dinámica de ellas en colaboración con las propias corporaciones locales, y que será la propia realidad la que nos indicará si la cuantía es suficiente o insuficiente.

De momento, nosotros entendemos que 1.500.000 pesetas y la propia creación del concepto presupuestario es suficiente para afrontar las previsiones que se pueden suponer en este momento, respecto al desarrollo de este programa de consumo y respecto a las oficinas municipales del consumidor.

En consecuencia, nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 171, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 171, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 10, del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Coincide esta enmienda en el mismo concepto con la enmienda 172 Socialista, que si me permite la Presidencia ... (no se entiende)... es de suprimir por afectar a una discriminación. Aspecto este que aceptamos, en cuanto que supone el propio texto de la ley una discriminación en si misma, puesto que determina que esa subvención sea subvención de Amas de Casa Altamira.

Nosotros por eso hemos presentado la enmienda número 10, donde cambiamos el título "Asociación de Amas de Casa Altamira" por "Asociaciones de Consumidores".

Vamos a defender nuestra enmienda en su integridad, y eso significará también nuestro voto negativo a la número 172, y en parte a la 149 del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Pensamos que no coincide exactamente con la 172, sino con la 174 nuestra, y además tampoco es coincidente en cuanto a partida económica, ya que son distintas.

Nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 10, del Grupo Popular. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda 10, del Grupo Popular, con cinco votos a favor, tres en contra y una abstención.

Para la defensa de la enmienda 172, que va unida a la 174, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: La enmienda 172 es de supresión, supresión del concepto 782 de la "Asociación de Amas de Casa Altamira", por generar esas discriminaciones entre las dos asociaciones que hay en Cantabria.

Entendemos que se debe de suprimir este concepto 782 y se debe de modificar el concepto 784, en el sentido de crear una sola partida de 1.500.000 pesetas para apoyo a las dos organizaciones de consumidores de Cantabria, y quedaría de esta manera mejor especificado el gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: La enmienda 172 es coincidente en el mismo concepto que la nuestra anterior, pero por los mismos razonamientos de antes nos vamos a oponer a ella.

Con relación a la 174, entendemos que determinar dos organizaciones de consumidores significaría discriminar. Se podía plantear una denominación más genérica de "asociaciones de consumidores de Cantabria", pero como esa es la partida que está en la 782, mantenemos el texto para plasmarlo en su caso a la realidad concreta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar las enmiendas 172 y 174 conjuntamente.

Votos a favor de las enmiendas 172 y 174. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 172 y 174, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Existe la enmienda 149 del Grupo Mixto. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Creo que la he explicado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasaremos directamente a votar esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda del Grupo Mixto. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 49, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 173, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente: Se trata de suprimir el concepto 783 de este capítulo, por entender que la promoción de establecimientos es una actividad ajena al programa de consumo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Yo estoy seguro que el enmendante sabe perfectamente qué significa promoción de establecimientos, y, por tanto, entendiéndolo como lo que es, sí cabe en este programa. Quizás el título no sea del todo adecuado, pero sabiendo todos como sabemos a qué va destinado, independientemente de que sea buen criterio o no hacerlo, pero en este concepto está bien aplicado.

Nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 173 del Grupo Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 173, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Me sustituye en la Presidencia el Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Para la defensa de la enmienda 175, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: La enmienda 175 al programa de salud mental pretende agrupar en un único programa todas las actividades de salud mental que se realizan en la Dirección Regional de Sanidad, de la Comunidad Autónoma.

Hemos estado viendo a lo largo de los presupuestos como en programas distintos se están realizando actividades de salud mental. El Grupo Socialista cree que es fundamental para poder planificar adecuadamente la higiene mental, la salud mental agrupar en un solo programa todas las actividades dirigidas a este fin. Por lo cual proponemos que bajo el programa, que se puede llamar Instituto Regional de Salud o Servicio Regional de la Salud, que se creen unificadas todas las partidas para poder planificar este tema de la psiquiatría.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Grupo Popular, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nos vamos a oponer a esta enmienda con base a la motivación siguiente. Lo que plantea el Grupo Socialista en esta enmienda es un hecho administrativo de la creación de un organismo que fuese Instituto Regional de la Salud Mental.

Nosotros entendemos que el hecho administrativo tiene que encajarse dentro de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, y en consecuencia entendemos que la existencia de distintos programas que puedan afectar a la salud mental, no es ni más ni menos que la posibilidad de que en un solo programa no se puede encajar el concepto salud mental.

En cuanto al hecho administrativo que pueda existir después una coordinación administrativa, es un desarrollo de vía de organización administrativa de la propia Consejería o de la propia Dirección Regional de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, entendemos que no ha lugar al planteamiento de organismos autónomo propio, que nosotros calificamos en este caso de injustificado por una vía de presupuestos. En consecuencia, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Réplica, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros estaríamos dispuestos a en vez de cambiar la denominación del programa, en vez de decir Instituto Regional de Salud Mental decir Servicio Regional de Salud Mental, dependiente del organigrama de la Consejería.

Lo que es un hecho difícilmente defendible es que existan en los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria partidas dedicadas a salud mental en diferentes programas, programas, por ejemplo, de seguimientos sociales, programas de la Fundación Valdecilla, programas de salud mental. A no ser que se pretenda justificar múltiples que no justifican múltiples actividades, no tiene sentido el que esta dispersión de actividades sanitarias en la actividad de salud mental que hace la Consejería.

Por otro lado, estamos observando que hoy dentro del organigrama de la Consejería últimamente se ha creado, a través de una modificación del organigrama, un servicio de salud mental, en el cual en vez de salir a plaza los puestos, ha sido designada una persona, que sin dudar de su capacidad, sí podemos constatar que no tiene ninguna experiencia en la planificación de la salud mental.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Olvidándome de lo último que ha dicho el Sr. Martín Silván, porque es una enmienda a las personas, no una enmienda a los presupuestos, y yo no tengo ganas de enmendar aquí a personas, ni de rectificar planteamiento de ese tipo, cada cual que tenga en cuenta las valoraciones o las experiencias, esa es una cuestión subjetiva que es muy respetable. Si acaso por salir en defensa de alguien, aún sin conocerle, donde ha dicho el Sr. Martín Silván sí, yo digo que no.

Entrando en el fondo de la cuestión, decir que la existencia de múltiples programas no tiene nada que ver con la existencia de múltiples hechos

administrativos, o de múltiples instituciones administrativas dentro de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo. Yo lo que le quiero decir es que existe, y la respuesta se la ha dado usted a sí mismo cuando ha hablado de que existe un servicio de salud mental, que ocupa esa persona que a usted no le gusta tanto, pero existiendo ese organismo y esa persona lo que sí que pueden exigir es, desde ese servicio de salud mental, distintos programas.

Aquí estamos hablando de una técnica presupuestaria de cómo se gasta el dinero, lo otro es un hecho administrativo en el cual solamente hay un órgano único, y la respuesta se la ha dado usted mismo, Servicio de Salud Mental de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, como sus palabras sirven para decir que en realidad existen múltiples programas pero un solo hecho administrativo, y en su enmienda lo único que busca es el único hecho administrativo, yo le doy respuesta diciendo que la respuesta se la dá usted a sí mismo. No me sirven para nada sus argumentos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Para fijar posiciones, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a mantener la enmienda y vamos a pedir el voto a favor de la enmienda, porque el Portavoz del Grupo Popular no ha aportado nada para que justifique en el tema de la salud mental existe alguna dispersión del gasto, a través de diferentes programas.

Yo quería preguntar aquí quién controla el servicio, por ejemplo, de Parayas, que depende de la Fundación Valdecilla, quién planifica los conciertos con, por ejemplo, la Clínica del Rosario, de Cueto, quién controla el tratamiento de los enfermos que remitimos al Psiquiátrico de Parayas, que son enfermos cántabros que están desterrados sanitariamente en Parayas. Es decir, no hay una política de planificación, porque cuando existe dispersión de los organismos gestores, de esos diferentes programas, es difícil la planificación, es difícil la coordinación y mucho más difícil el control del gasto.

Por eso pedimos el voto a favor de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: El Grupo Popular se ve obligado a seguir consumiendo turnos, porque el Sr. Silván quiere conseguir sacar adelante su enmienda.

Lo que sí que está claro es que aquello que está orgánicamente y perfectamente distribuido en Fundación Valdecilla es un organismo autónomo, un organismo autónomo que tiene capacidad para gestionar aquello que depende de él, y está perfectamente regulado y se mantienen una serie de criterios que están establecidos en una situación jurídica determinada. En consecuencia, lo que depende de la Fundación Valdecilla lo gestiona la Fundación Valdecilla.

Se me saca aquí otra cuestión, que ya hemos visto antes superada en otro programa distinto, cuales son los contratos de prestación de servicios, donde la Diputación Regional no genera actividad propia, sino que lo que realiza es un contrato de prestación de servicios para la atención de unos fines psiquiátricos. Lógicamente esos contratos de prestación y servicios que no generan una realidad o una capacidad propia, lo único que sucede es que se mantienen y figuran en un capítulo 2 como unos meros contratos de prestación de servicios, que lo único que hace la Diputación Regional, por vía de sus convenios, es abonar las cantidades a los que llegan en los convenios con esos centros, como es el de Palencia, o el tema de Parayas, con los cuales se mantienen esos convenios.

En consecuencia, los planteamientos del Sr. Silván, que son muy razonables respecto a otra manera de hacer las cosas, no son nada razonables respecto a dónde tiene que figurar cada partida presupuestaria en función de lo que él ha dicho.

Reiteramos que nos vamos a oponer a su enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Pasamos a votar la enmienda número 175 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 176, del Grupo Socialista. El Sr. Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: En esta enmienda pretendemos supresión de un programa, uno de los múltiples programas que contiene esta Consejería y que carece de sentido. Carece de sentido porque basta repasar cuáles son las partidas para ver que esto no corresponde a una inspección técnica de sanidad.

Aquí se han incluido a 123 titulados superiores. Es decir, aquellos médicos que fueron transferidos y que son médicos del APD, son médicos que están haciendo las funciones dentro de la medicina primaria. Estos no hacen funciones en exclusiva de inspección técnico sanitaria, son los médicos que atienden a nuestros ciudadanos de los múltiples municipios que tiene Cantabria a lo largo y ancho de su superficie.

Esto es un programa de gastos de personal transferido, y que no tiene nada que ver con la inspección técnica de sanidad, que es una faceta mínima la que vienen haciendo estos 123 titulados superiores, además de que incluyen un titulado superior interino, un administrativo, un jefe de servicio y un jefe de negociado. Se trata únicamente, como se vé en el programa, de una partida de gastos de personal que no corresponde a un programa, porque cuál es la función.

Dice "inspección de establecimientos desde el punto de vista sanitario, con relación a su apertura", eso lo marca el Reglamento de Servicios de las Administraciones Locales para los funcionarios sanitarios, "inspección de oficinas de farmacia y control de medicamentos", viene marcado por el Reglamento de actividades sanitarias de la Administración Local, "corporación in situ de irregularidades sanitarias denunciadas por particulares", y evidentemente estas no son las labores que pueden justificar un programa. Aquí se ha introducido un programa de gastos en base a servicios transferidos. Me parecería lógico que esto se hubiese ubicado, pero no en un programa que no tiene contenido, como se vé claramente en su composición presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nos vamos a oponer a esta enmienda en base a rechazar tres criterios en los que concluye la exposición del Sr. Silván.

Primer criterio. Es un programa de gastos con cargo a servicios transferidos. Yo le diría que casi todos los programas que figuran aquí son con cargo a servicios transferidos, porque casi todo lo que aquí estamos jugando y con lo que estamos jugando proviene de servicios transferidos.

Segundo hecho. Me dice que el programa no le sirve porque no tiene todo el contenido que debiera de tener. Yo considero que un programa, desde que se genera este primer presupuesto por programas, lo que tiene es un afán de ser programas de continuidad. Es un criterio, aunque en otras partes puedan existir otros criterios.

En consecuencia, me parece muy bien que se me diga que este programa quizás no tiene toda su plenitud, pero que me parece bien como programa, como sentido.

Tercera conclusión. Es una discusión que se puede mantener sobre esto y sobre otras muchas cuestiones. ¿Puede haber un programa en el que solamente existan gastos de personal?. ¿Puede haber programas?. Sí, si lo que se cumple es una función. Puede haber un programa cuya función sea hacer carreteras, eso es una evidencia, y puede haber programas que para la ejecución de ese programa lo que se necesita es el modo de hacer de un conjunto de personas que consiguen unos logros, que es la satisfacción de ese programa.

Un programa que lleva por título una inspección técnica, el factor trabajo, el factor personal es esencial. Ahora que se me diga que es que las personas factor trabajo que realizan este programa tienen mayor o menor dedicación, o que tienen mayor o menor complejidad de funciones a realizar, además de la inspección técnica, se lo puedo admitir al Sr. Silván, pero se lo puedo admitir como presunción, de entrada se lo puedo admitir, pero nada más que de entrada.

Lo que si que está claro es que los argumentos que me expresa yo no los comparto, y como no los comparto no me sirven para cambiar la modificación del texto del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Cuando uno lee la ficha del programa, cuando dice los objetivos y actividades es cuando a uno le entran las grandes dudas sobre si esto corresponde a un programa.

Si se hubiesen designado a una serie de profesionales sanitarios a hacer una labor concreta de inspección técnica de sanidad para tal cosa, este año vamos a planificar la inspección técnica para que todos los establecimientos de hostelería en Cantabria tengan unas condiciones sanitarias determinadas. Este es el objetivo, conseguir una plena salubridad de los establecimientos sanitarios.

Cuando son expresados los objetivos tal como quedan expresados en la ficha del programa, evidentemente uno no encuentra justificación para que se contemple este programa, porque este programa en el fondo qué es lo que hace. Parece una medida administrativa justificable. Hay que pagar los médicos transferidos, dónde los ubicamos, ¿los ubicamos aquí?, ¿los ubicamos, por ejemplo, en el Plan de Planes Regionales o los ubicamos donde quieras?. Cogemos y los ubicamos aquí. Pues bien, hay que pagar a los médicos, y además hay que pagarlos más.

En este caso hay que pagarlos más, integrándolos en un nuevo modelo asistencial, a través de los nuevos centros de atención primaria. Ciertamente, pero esto no justifica un programa, porque los objetivos que aquí se plantean y los recursos humanos que se nos asignan no son los adecuados para cubrirlos. Por esta razón entendemos que a los médicos hay que pagarlos, que se les meta en otro programa, pero que se saque este seudoprograma de inspección técnica, que es una obligación administrativa que recae sobre los ayuntamientos, y en consecuencia con sus funcionarios sanitarios vinculados a los ayuntamientos, que son de quien dependen desde el punto de vista funcional.

Como la enmienda 177 es igual, la doy por debatida y defendida al mismo tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Silván.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nada más que el Sr. Silván ha iniciado el criterio general de porqué se oponía al programa, y en el fondo la conclusión de él es que en caso de duda condenaba el programa. Yo en caso de presunción de duda admiro su bondad o presumo su bondad.

Al final es una calificación a la que usted llega y dice yo dudo de este programa y lo condeno. Yo digo que puedo presumir que este programa quizás no está plenamente concertado o plenamente convenido, pero yo en el caso de la presunción me inclino por presumir su bondad, en vez de presumir su maldad. Entonces por una cuestión de presunciones, él en la presunción se va al no y yo en la presunción me voy al sí del proyecto y al no de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: La bondad del Sr. Bedoya es realmente incuestionable, pero la bondad fundamentalmente no es con el programa, es con el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Socialista, 176 y 177.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Procedemos a debatir la enmienda 180 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Voy a aprovechar para unir la 180 y la 178, que hacen referencia al mismo programa, el 313-30, que es sobre programas sectoriales.

Aquí nos encontramos con otra actitud irracional de crear muchos programas. Esta Consejería ha querido llamar la atención, también por esto, a la hora de decir soy el que más programas tengo, además eran planes, un programa contiene varios planes. Evidentemente este año nos traen muchos programas, pero son programas que cuando uno se realiza no tienen nada, salvo el nombre. Título del programa tal, pero después qué es lo que hace.

Esos programas sectoriales cuando uno ve el contenido dice qué es lo que hacen estos, pues dá la Consejería una serie de dinero a entidades ajenas, y algunas de ellas ya financiadas, y con obligaciones a cumplir, porque le son propias, y encima se le dá dinero para hacer tareas que le son propias y que ya están financiadas de los Presupuestos Generales del Estado, a través del INSALUD.

No comprendemos como hay servicios o funciones que son pagadas por doble vía, es que no lo entiendo. Me gustaría que el Sr. Consejero algún día nos lo explicara, porque ¿por qué hace una campaña de hipertensión arterial, que es una función propia del Servicio de Nefrología del INSALUD?, ¿por qué la Consejería de esta Comunidad Autónoma tiene que pagar también por eso?.

Ese es el problema. Que hagan esas funciones, que para eso les pagan a esos profesionales, y ese dinero que tenemos aquí a lo mejor lo invertimos en construir más rápido el hospital de Laredo, por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, Sr. Silván.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda da lugar a una reflexión, y el Sr. Silván sabe que yo lo he manifestado en esta Asamblea, cuando él presentó una proposición no de ley para que se crease una Comisión Regional de Sanidad.

Lo que sí que existe, y hay que ser sinceros en este momento, y yo lo digo a nivel personal y por encima de todas las cuestiones, porque siempre lo he tenido claro, aún siendo una persona ajena al mundo de la sanidad, es una enmarañada relación entre el organismo INSALUD y el organismo Consejería de Sanidad y Trabajo, por el cual una serie de competencias de uno las asumen

otros, otra serie de competencias se desarrollan mediante unos convenios de colaboración, y al final nosotros terminamos pagando servicios de Valdecilla que no paga el INSALUD a Valdecilla, y los del INSALUD terminan haciendo funciones que están transferidas a la Consejería de Sanidad.

Creo que eso es algo a realizar en reflexión de viva voz entre los Grupos que en este momento representan como opción política el INSALUD a nivel general, que es el Grupo Socialista, y la autocrítica propia de este Grupo Popular, que defiende los planteamientos del Consejero de Sanidad, aunque yo personalmente en este criterio de enmarañar las cosas no comparto plenamente ciertas cuestiones de colaboración con el INSALUD, que implican difícilmente una comprensión de quién es el responsable de cada cosa.

Al final resulta que los programas de la Consejería parecen en algunos momentos que damos más dinero para ciertos servicios de Valdecilla, de los que por supuesto los propios directivos de Valdecilla critican a su organismo central diciendo que no les viene el dinero, se lo estamos dando nosotros por nuestra vía y, sin embargo, aparecemos nosotros haciendo hospitales y ellos terminan haciendo consultorios médicos.

Yo la perplejidad que usted muestra hacia acá, yo la traslado hacia allá. Podemos convertir esto en un partido de tenis. Me refiero que la cuestión sería clarificarlo, pero nos vamos a oponer a la enmienda en ese criterio de que estamos desarrollando unos convenios que surgen de una relación entroncada entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad. En eso las dos partes tenemos muchas cosas que ver, no solamente esta parte que está aquí ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAL DELGADO: Sr. Bedoya: Yo en absoluto me siento responsable del barullo creado por el Sr. Consejero de Sanidad a la hora de relacionarse cuestiones del INSALUD, a los cuales yo aquí no represento ni de lejos. Que quede claro, porque ni pertenecen a mi partido, ni tienen que rendir cuentas ante mí. Aquí hay un auténtico follón, pero en la Asamblea de Cantabria quien tiene que responder no es el INSALUD, el INSALUD tendrá que responder ante el Director Regional del INSALUD, y el INSALUD tendrá que responder ante el Ministro de Sanidad, y el Ministro de Sanidad tendrá que responder ante el pueblo español y ante su partido.

Quien tiene que responder ante esta Asamblea del embarullamiento es el capitán barullo...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: El capitán barullo lo retiro, porque no quiero calificar de barullo a quien no es barullo, y porque no es capitán tampoco.

Habla de una serie de funciones: insuficiencia renal, diabetes, toxicomanía, y no hay partida para toxicomanía. Subvención a ALCER, me parece muy bien; subvención a asociación de pediatría extrahospitalaria, ¿qué es eso?; subvención a la asociación cántabra de diabéticos, ¿esos son planes sanitarios?, ¿subvencionar a asociaciones de enfermos o de padres de enfermos?. Eso es otra cuestión.

Si hay o no hay un capitán barullo, o hay o no hay un rey de Sodoma, es una cuestión. Lo que está claro es que esto no son programas sectoriales sanitarios, y si lo fueran nunca serían competencias de esta Consejería, sino de otras entidades.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Al Sr. Silván, yo le conocía como pícaro, no como literato, pero, bueno, le voy a admitir esta vez lo de literato pícaro. Le quiero decir, por supuesto, que cualquier persona que me hubiese escuchado de mi Grupo pudiera entender que yo había caído en la amplia maraña de argumentos del Sr. Silván y que estaba simplemente entrando en su camino para darle la razón. Yo lo que le quiero expresar es que yo he vinculado de la relación INSALUD con la relación Consejería de Sanidad en alguien que ha plantado esa cuestión aquí, en la Asamblea Regional, y entre ellos ha sido el Sr. Silván creando un organismo que ha venido a regular eso.

Lo que acontece ahí, es decir, no es cuestión ahora de venir a decir estos señores son o no son de mi partido, es decir, la realidad de Cantabria no la conforma ni el desarrollo de los programas sectoriales sanitarios, no la conforman, ni mucho menos, que los señores que manden en el INSALUD o los señores que manden en la Consejería de Sanidad sean personas adscritas a tal o cual ideología, lo que la conforma es que lo que se hace sea positivo para la Administración, y a mí ni tan siquiera me preocupa que ciertas competencias que puedan ser compartidas en su desarrollo y pueda haber medios económicos

que provienen de ambas instituciones y que inclusive puede haber convenios como el que se ha producido para el desarrollo de la infraestructura sanitaria con base al cual el INSALUD asume las competencias para realizar ciertos medios de las unidades básicas de salud, las instalaciones de ellos y la Consejería de Sanidad asume la realización de la red hospitalaria y, en este caso concreto, el hospital comarcal de Laredo.

Yo creo que eso, en sí, es una cuestión que supone la reflexión de esta Asamblea Regional y de los propios Grupos Políticos sobre si esta es una buena vía para que Cantabria quede al final con una plena capacidad de instalaciones sanitarias y si al final el resultado es que sí, a mí no me importa como ha llegado eso aquí, si al final eso es que sí a mí no me importa cómo ha llegado aquí.

Yo, cuando hacía la reflexión, era por intentar implicarnos todos precisamente ante ese afán del Sr. Silván de intentar buscar aquí culpables, o buscar aquí a embarulladores profesionales. No es una cuestión de buscar embarulladores profesionales, sino el saber si lo que se está haciendo al final, en el planteamiento de la sanidad de Cantabria, es positivo o es negativo. A mí la vía de colaboración no me parece negativa, pero sí lo que tiene que suceder o lo que tiene que acontecer es una vía de clarificación, de qué es lo que está haciendo cada cual y de cómo se quiere que se hagan las cosas. Si esa Comisión Regional de Sanidad, que de alguna manera, y estamos alargándonos quizás en esta cuestión, de alguna manera este tipo de relaciones entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad, por supuesto, hay que decirlo claramente, condicionan, entre comillas, los planteamientos sanitarios del propio presupuesto de Sanidad, a mí eso en sí no me parece negativo, a mí lo que me parece positivo es que los fines, al final, sean positivos y lo que quizás admito es la necesidad de esa plena clarificación y yo una vez ya dije, en los anteriores presupuestos, que me hubiese gustado mucho, y creo que el Grupo Socialista, en su momento, lo presentó por vía parlamentaria, después lo retiró, una comparecencia de esa Comisión Regional de Sanidad o de representantes de la misma para tener un debate auténtico sobre a dónde tiene que ir la sanidad en Cantabria ante una necesidad imperiosa de que por existir distintas competencias asignadas aún a la Administración Central y distintas competencias e importantes competencias también transferidas a la Diputación Regional de Cantabria, se llegue a una acción concertada.

Creo que la idea general de acción concertada me parece positiva. Si a mí usted me trae los presupuestos del INSALUD para Cantabria, en el cual el INSALUD de Cantabria figuren unas cantidades destinadas a funciones de la Diputación Regional de Cantabria, sería el momento de ver que es lo que se hace con la sanidad en Cantabria, y por eso yo es por lo que le he pedido, que a mí me parece muy bien su reflexión, de que tengamos en cuenta que lo que aquí estamos discutiendo son los presupuestos de la Diputación Regional y en consecuencia que yo aguante esa vela, la vela de un señor que yo también podía decir no es de mi partido, no me sirve eso, es decir, no me sirve, es de mi Coalición, y lo asumo como de mi partido también, como si lo fuese, primos hermanos. Pero la cuestión y la realidad es esa.

Al final la reflexión que queda en el aire, y la reflexión que le importa al ciudadano es qué sucede con la sanidad de Cantabria, y si realmente conjuntamos el presupuesto de Sanidad vía INSALUD, y el presupuesto de Sanidad vía Consejería de Sanidad, no me importa tanto cómo se distribuyen las competencias formalmente tanto en cuanto cuál es o hacia dónde vamos. Y si vamos hacia algún sitio bien, yo, compartiendo esa idea Sr. Silván, de que por supuesto si me dice que tenemos que dar dinero al servicio de nefrología, al servicio de pediatría, al servicio de endocrinología, del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, así, a voz de pronto, de los presupuestos de Cantabria, me parece mal. Ahora si tengo un planteamiento global me puede llegar a parecer bien y como a mi se me explica y comparto la presunción de buena fé de las personas que me lo explican que aquí se está desarrollando una vía de colaboración que es buena, que es buena, al menos en principio, para el desarrollo global de la sanidad de Cantabria, es por lo que asumo, en un presupuesto del la Comunidad Autónoma, ese tipo de partida, si no yo también le digo, Sr. Silván, que yo diría que no, porque yo tengo muy claro, tengo muy claro que lo que no puede caer una Autonomía, y es que además de tener poco dinero para asumir nuestras transferencias y dar prestaciones con nuestras transferencias, encima tengamos que asumir una parte de las transferencias del Estado con los residuos bienes con los que contamos. Esa es la reflexión general, pero creo que es una reflexión general larga, podía haber sido más larga o más corta, pero es una reflexión general que de alguna manera identifica lo que es la sanidad de Cantabria y de alguna manera identifica lo que supone el planteamiento de los programas que afectan a la Consejería de Sanidad de la Diputación Regional de Cantabria. Y asumimos esa reflexión o quizás también haya otros de mi Grupo que cuando presenten el presupuesto del

INSALUD digan oye en Cantabria hacen ustedes no se qué, y entonces tendríamos que volver la oración por pasiva y no me serviría para nada.

En consecuencia, nosotros, dado ese carácter general de hacia donde vamos, en la Sanidad de Cantabria, y asumimos esa vía de colaboración y de compartir, en consecuencia es por lo que mantenemos el texto del proyecto y rechazamos los argumentos unilaterales en este caso, aunque perfectamente asumibles, del Sr. Martín Silván.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Para un turno de fijación de posturas, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Evidentemente, nosotros vamos a mantener esta enmienda, nosotros estamos por la concertación. La primera vez que nosotros presentamos, y yo defendí ante este Pleno, una proposición no de ley para crear esa Comisión. Comisión que no ha respetado en su funcionamiento el espíritu porque esta Asamblea, que la Diputación Regional y el INSALUD formarán una Comisión Mixta, no ha sido la Diputación Regional sino que ha sido la Consejería y el INSALUD lo que crearon la Comisión Mixta y solamente se han llegado a acuerdos que comprometen a la Diputación Regional, y aquí lo estamos viendo como comprometen en el punto más importante, que es en los presupuestos, sin que esta Asamblea Regional haya tenido la oportunidad de discutir esos supuestos, y a veces no supuestos, embarullamientos, a la hora de hacer los acuerdos.

El Sr. Bedoya y su Grupo me dan la razón en el sentido en que presentan una enmienda que dicen vamos a pagarla con otra cosa, que lo pague por otra vía, entonces, en el fondo están de acuerdo en que no se deben de pagar aquí, que se paguen, en su enmienda n.º 11, que lo pague la Fundación Valdecilla con el dinero que corresponde al INSALUD para equilibrar unos supuestos déficits por no pago de asistencia. Entonces, en ese sentido, vemos como todos estamos de acuerdo. Este acuerdo nos debería de llevar a un punto de encuentro para solucionar la cuestión. Evidentemente la ... (no se entiende) de colaboración, de concentración, es positiva porque van a aunar esfuerzos pero que sea realmente aunar esfuerzos, no mezclar esfuerzos y no enturbiar y enmarañar la situación. Y hoy, en estos momentos, yo me encuentro en situación de embarullamiento con lo cual es difícil discernir quien es responsable de ... (no se entiende).

La propia Diputación Regional debía de hacer uso de sus facultades a la hora de elaborar los presupuestos del INSALUD y podemos, porque somos la única Comunidad Autónoma que podemos controlar los presupuestos del INSALUD en nuestra Comunidad Autónoma, porque controlamos los presupuestos del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" que suponen el 80% del gasto del INSALUD y no estamos usos, el Consejo de Gobierno que tiene el deber, la obligación de traer a esta Cámara los presupuestos del hospital "Marqués de Valdecilla" para su aprobación aquí, porque eso lo dice el acuerdo Diputación Provincial-INP del año 72 y no se cumple, y eso es lo que tenemos que clarificar y así podíamos evitar este tipo de enmiendas porque no existirían este tipo de programas y con lo cual dedicar los recursos a otro tipo de actividades que nos son específicas como Comunidad Autónoma en el campo de la sanidad. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Para votar estas dos enmiendas discutidas conjuntamente, la 180 y la 178 del Grupo Socialista.

Votos a favor. Cuatro.

Votó en contra. Cinco.

Por tanto quedan rechazadas ambas enmiendas.

Procede tratar la enmienda n.º 136, del Grupo Mixto, al programa 313-30, publicidad y propaganda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, un millón de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Es una reducción. ¿La considera defendida en los propios términos del escrito?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Alguna intervención por parte del Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer, porque ciertamente el desarrollo de los programas sectoriales implican

una necesidad, también, de manifestación externa de la realidad de trípticos o programas informativos o cualquier tipo de cartelería o demás que, lógicamente, hagan llegar a la población en general la existencia de unos desarrollos de programa. Es decir, los programas tienen una función por un lado de ejecución de los mismos y también puede existir una vía de desarrollo de programas que tengan por objeto el mero carácter de información. No cabe duda que un programa que fuese tendente a la supresión de cierto tipo de hábitos, o de cierto tipo de enfermedades o de cierto tipo de carencias puede tener en la parte informativa o en la parte de publicidad un hecho importante, beneficiador de los logros que se pretenden conseguir, y en eso se encontraría la justificación de dicha partida. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nuestro Grupo va a apoyar la enmienda porque evidentemente si se da dinero para hacer el programa a un determinado servicio no entendemos que exista un capítulo 2, porque este programa dice, es "transferencia a instituciones sin fines de lucro", dan dinero para que ellas hagan la actividad. Yo le voy a dar a usted el servicio de nefrología, el servicio de respiratorio, de farmacia, cáncer o centro de diabéticos, el dinero para que hagan ustedes esa actividad, delegamos la actividad en ellos para que hagan ellos su programa. Entonces, no entiendo como puede haber un capítulo 2 cuando ellos son los responsables de hacer la actividad y se les da ese dinero para realizar ese programa.

Entonces, evidentemente, la publicidad la debían de hacer aquellos que reciben la subvención, nunca la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Entonces, el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. No nos confundamos, el programa no es transferencias a no sé qué organismos que ha dicho el Sr. Martín Silván, el programa es "programas sectoriales sanitarios", y el programa "programas sectoriales sanitarios" encuentra una vía de perfeccionamiento con base a una serie de transferencias corrientes a familias, instituciones sin fines de lucro, cosa que ya hemos discutido. El nuestro no invalida la posibilidad de otras vías, vías propias en este caso, que se limitarían a las vías informativas o a la vía de comunicación a la

ciudadanía sobre cierto tipo de planteamientos sanitarios que en absoluto tienen nada que ver con la cuestión de que existan a su vez unas transferencias o unas subvenciones a una serie de organismos o de servicios del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" para que desarrollen otra serie de programas que también encajan plenamente en un programa de programas sectoriales sanitarios, son dos cosas que en sí no se incompatibilizan sino que se compatibilizan y por eso los gastos de bienes corrientes y servicios nunca se van a referir a transferencias corrientes que, por supuesto, eso lo va a desarrollar el personal al cual se le da ese dinero, a esos organismos, o, no nos vamos a poner nosotros a gastar el dinero de gastos en bienes corrientes y servicios en ALCER o en la asociación de Pediatría hospitalaria, lo que aquí existe es un capítulo de gastos en bienes corrientes y en concreto este concepto de publicidad y propaganda destinado a la autonomía del desarrollo de programas sectoriales sanitarios por la vía de la información y por la vía de la comunicación a la ciudadanía, son dos cosas que en absoluto son incompatibles. Nada más y en consecuencia nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Pasamos pues a votar la enmienda n.º 136 del Grupo Mixto.

Votos a favor. Cuatro.

Votos en contra. Cinco.

Queda rechazada.

Proponemos tratar la enmienda n.º 137, del Grupo Mixto, de supresión del concepto "estudios y trabajos técnicos", 2.050.000 pesetas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, reiterarme en anteriores exposiciones sobre conceptos similares.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer. Dentro de los programas sectoriales sanitarios el concepto "estudios y trabajos técnicos" supondría también el desarrollo, por una vía de

contratación, no en este caso por la vía de las transferencias corrientes al Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" y sus distintos servicios, sino por una vía de autonomía propia de relación para el desarrollo de un programa de hipertensión arterial. Lógicamente, eso supone un contrato con un equipo de gente que desarrolle ese programa y por eso el concepto presupuestario en el que tiene que aparecer es "trabajos realizados por otras empresas", y en el caso concreto "estudios y trabajos técnicos" para el desarrollo del programa sectorial sanitario destinado a un programa de hipertensión arterial.

En ese concepto y con esa base es por lo que figura en los presupuestos esa partida de 2.050.000 pesetas y vinculada al concepto presupuestario que intenta suprimir el Grupo Mixto. En consecuencia nos vamos a oponer a la enmienda del Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Para fijar posiciones, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, Sr. Vallines, Sr. Presidente, muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Mixto por una razón obvia, porque evidentemente no entendemos este concepto incluido en este programa. El Sr. Bedoya ha repetido con reiteración, con la voluntad de convencernos de que son correctas estas partidas del capítulo 2º, y nos hubiera convencido si nos hubiese dicho de que además de los programas o de los planes de actuación, de hipertensión, hubiera otros propios a realizar por la Consejería. Como en la ficha adjunta de los programas no se contemplan otros planes de actuación que los que van a realizar esas instituciones que reciben transferencias corrientes, no entendemos que exista necesidad de estos servicios, porque no está explicitado otras actividades que las que se realizan a través de segundos. Por esta razón no entendemos la existencia del capítulo 2º en su conjunto, y por eso vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Para fijar posiciones, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. En nada me discute el programa, es una forma de gestión del programa lo que me discute el Sr. Martín Silván. El considera que todo este tipo de programas tendrían que desarrollarse por una vía propia de la Diputación Regional, en este caso la Consejería de Sanidad, y en este caso la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, y lo que sí que aparece absolutamente claro es que la vía que se está

siguiendo por la propia especialización, porque, lógicamente, si estamos cubriendo cierto tipo de programas sobre materias, de alguna manera, no plenamente transferidas, el propio personal especializado tampoco está transferido, con lo cual al desarrollar la Dirección Regional de Sanidad y Consumo esos programas nos vemos en la necesidad o de buscar la vía de la colaboración con el Centro Médico Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla" o por la vía de contratación con terceras personas o con segundas personas para que desarrollen dichos programas. Lo que el Sr. Silván no está es en contra del planteamiento de que existan quizás los propios programas, sino en cuanto a la gestión del programa.

Yo lo que le tengo que decir es que por no existir ese personal, lo cual es obvio, por el tipo de actividades a las que van destinados los programas sectoriales es por lo que la vía que hay que seguir es la de acudir a terceros para poder desarrollarlos y en consecuencia nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): De acuerdo, votamos entonces la enmienda 137 del Grupo Mixto.

Votos a favor. Cuatro.

Votos en contra. Cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

A continuación la enmienda n.º 11, del Grupo Popular. Tiene la palabra el portavoz, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene, y además de alguna manera la he expuesto antes con claridad meridiana el portavoz del Grupo Socialita cuando discutíamos otra enmienda de dicho Grupo, tiene como finalidad la siguiente. Esta mañana decíamos que, con base al programa de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad, existe una partida importante este año encuadrada dentro de la Fundación Valdecilla destinada a un fondo de investigación, docencia y perfeccionamiento del personal. Lógicamente, en el criterio que ha seguido el Grupo Popular al hacer una serie de enmiendas, tanto a la Consejería de Sanidad como a la Fundación Valdecilla,

tiene por objeto que todas aquellas partidas que de alguna manera se pueden encajar en ese fondo de investigación, en ese fondo de docencia continuada y en ese fondo de perfeccionamiento de personal, se incluyan ya dentro de la cuantía global que figura en la Fundación Valdecilla y en consecuencia se vaya liberando todo el resto de dinero que venía destinado a esas partidas dentro de la Consejería de Sanidad para que así con ese dinero poder ir, quizás, a inversiones de tipo más real.

En consecuencia, ese es el criterio y ese es el fundamento de la enmienda, que al final no supone tanto la supresión de los programas sectoriales, sino encajar esos programas sectoriales dentro del fondo de investigación, perfeccionamiento y docencia continuada. Y esa es la motivación de la enmienda n.º 11 del Grupo Popular. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Turno en contra, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias. Uno se siente gratificado, realmente, cuando escucha al Sr. Bedoya que dice que yo discrepaba de estos programas en la gestión de los programas, el Sr. Bedoya también discrepa, totalmente, tanto que dice que los gestione otro, es decir, que los pague otro. Si la gestión siempre se va a hacer a través de los servicios de Valdecilla, que son los que los hace, quien los gestiona, y se van a pagar de los presupuestos de la Dirección Regional, con minúscula, y si se dan todos los pequeños presupuestos añadidos de la Fundación Valdecilla, a través de ese famoso fondo.

Evidentemente nosotros decimos: estos programas que no los debemos financiar ni con los presupuestos generales ni con los presupuestos del fondo de investigación porque esto, evidentemente, no es para un fondo de investigación ni de incentivación de los profesionales médicos, que es para lo que se creó ese fondo, en base al famoso y empabullado acuerdo. Entonces, nosotros que estamos en contra de esos programas, tal como están planteados, financiados por la vía directa de los presupuestos generales de la Diputación en el programa 313-30 como financiados por la Fundación "Marqués de Valdecilla".

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Lo que le quiero decir al Sr. Silván que aquí no existen presupuestos pequeños y presupuestos grandes. Los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria están integrados por un conjunto de presupuestos que en este momento son dos, ese presupuesto que se llama grande, que es el general, y el otro que es, en este caso porque solamente existe ese organismo autónomo, Fundación Valdecilla. Entonces, en consecuencia decirme que un presupuesto grande o pequeño, no, no, aquí lo que estamos es contando el dinero, a mí el hecho de que uno tenga 300 y pico millones y el otro tenga 17.400 no me supone absolutamente nada. Lo que sí que está claro es que esos programas sectoriales sanitarios se van a integrar y se van a pagar con dinero que surge de la Diputación Regional de Cantabria, adscrito a la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, o adscrito a la Fundación Valdecilla, pero téngase en cuenta que el ingreso de la Fundación Valdecilla cuando mira el capítulo de ingresos procede del presupuesto grande de la Diputación Regional de Cantabria, luego no intentemos ahora embarullar en este concepto y en esa palabra que estamos diciendo, no intentemos ahora embarullar las cosas y decir que el dinero viene de donde no viene. Este dinero al final termina saliendo del presupuesto grande, aunque aquí no hay presupuesto grande ni pequeño, hay presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. En consecuencia, no me sirven los argumentos y me mantengo en mi posición anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Turno de réplica. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Debía de existir un único presupuesto, porque así es un mandato de la Ley de Finanzas de esta Comunidad Autónoma, que integrara también el de los organismos autónomos, incluso el de las empresas. Pero lo que se pretende aquí no es solamente eso, Sr. Bedoya, y usted lo sabe muy bien. Como se va a pagar con la Fundación Valdecilla se va a evitar que ese fondo que no era para la Fundación Valdecilla, en base al famoso acuerdo, porque es un fondo que se crea para pagar indirectamente las prestaciones que hace el Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla" a los enfermos de la beneficencia por el INSALUD.

Entonces, se creó un fondo que era una manera indirecta de pagar al Hospital "Marqués de Valdecilla", pero aquí, con estos 30 millones de pesetas, no se paga al "Marqués de Valdecilla" por las asistencias que hacemos sino que se da una dotación a la Fundación Valdecilla y puede ser una fórmula que yo,

en estos momentos, no quiero discutir, pero puede ser viable. Lo que está claro es que si usted lo saca de aquí, de los presupuestos generales, y los lleva a pagarlos con ese fondo para la Fundación Valdecilla, está haciendo pues una hábil operación de gestión de los recursos. Es decir, que no los pague directamente la Diputación sino que los pague indirectamente a través de la Fundación Valdecilla, con un dinero que no estaba previsto que fuese para esos fines, sino para otros fines que usted sabe, que son los fines del fondo de investigación y docencia, fruto del embarullado acuerdo.

En consecuencia, nosotros creemos que deben desaparecer en sí estos planes y que deben ser financiados por otras vías, que nos son ni los de los presupuestos generales de la Diputación a través del programa, ni la vía indirecta de pagarlo con los presupuestos generales sustrayéndolos al INSALUD, y nos entendemos, aunque sea un trabalenguas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Dos segundos, Sr. Presidente. Desde que ha llegado el Sr. Martín Silván vamos más lentamente, menos mal, hoy es el día del partido de fútbol ¿no?, lo digo con el ánimo de poder... Pero quiero decir dos cuestiones, primero que ha debido de tener un lapsus el Sr. Martín Silván cuando nos quería vincular a la Ley de Finanzas que todavía no ha entrado en vigor, por lo cual el lapsus es claro porque a mi la Ley de Finanzas en este momento es algo que es un toro que sale en otra plaza, luego es una cosa que a mí no me somete en absoluto porque simplemente es una Ley aprobada por esta Asamblea pero no está promulgada y en consecuencia, mejor dicho, no está efectivamente en la realidad práctica que a mi me somete y en consecuencia la Ley de Finanzas puede ser, en este caso, como mucho, un lapsus de un interviniente.

En segundo lugar, cuando se me menciona este acuerdo y se me dice quien tiene que gestionar, lo que está claro es que la única obligación de la Diputación Regional en ese acuerdo, lo dice claramente el acuerdo, es que entre tanto ambas partes consideran conveniente que la Diputación Regional de Cantabria consiga una partida presupuestaria equiparada a la que debería aportar como colaboración. Está claro que en ese acuerdo la Diputación Regional de Cantabria nada más que se obliga a poner esa partida presupuestaria, lo que la Diputación Regional de Cantabria es perfectamente autónoma porque donde no le vinculan no tiene por qué sentirse vinculada es a encajar esa partida presupuestaria, bien sea en la Consejería de Sanidad y

Trabajo, o bien sea en la Fundación Valdecilla. Ese es un problema que queda plenamente a la autonomía de quienes en cada momento sean los gestores de la propia Autonomía de Cantabria, y eso es simplemente siguiendo los términos del acuerdo al que se refiere el Sr. Martín Silván. En consecuencia, el año pasado se entendió que debía de ser el Comité de gestión, por vía de una enmienda transaccional del Grupo Socialista o de los que estábamos entonces, o una parte de la gente de los Diputados del Grupo Mixto, y este año la Diputación Regional, siguiendo su propia Autonomía, las personas que tienen la obligación de redactar el proyecto de ley de presupuestos, cumpliendo estrictamente los propios acuerdos del convenio entre el Ministro de Sanidad y el Consejero de Sanidad de la Diputación Regional de Cantabria, han entendido que el órgano gestor es la Fundación Valdecilla.

La única obligación que existe con respecto al Ministerio de Sanidad es que figuren en los presupuestos de la Diputación Regional una cuantía determinada que sirve de alguna manera mientras existen una serie de discusiones o una serie de entendimientos entre Administración Central y Administración Regional, que sirven de alguna manera para compensar unas cantidades que proceden de unas posibles dudas anuales que la Diputación Regional tendría con el Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla".

Así que, en concreto, la Diputación con la manera que ha planteado este fondo no incumple absolutamente nada y el Grupo Popular que con sus enmiendas lo único que pretende es que todas esas partidas, que de alguna manera van a un concepto de investigación, y que de alguna manera suponen la necesidad de ejecutar un acuerdo que ya existe establecido, por ambas partes, lo que estamos buscando es que todo aquello que en los presupuestos figuraba, más o menos, esto es muy discutible y usted lo sabe cuando se han discutido, en el Comité de gestión de Valdecilla, los programas que presentó el año pasado el INSALUD respecto a investigación. Hubo múltiples dificultades que han llevado inclusive a que no se hayan podido ejecutar dichos programas de investigación.

Pues nosotros lo único que estamos realizando es que sólo aquello que asemeja así, que es un gasto, realmente, no inversor, vaya destinado a ese fondo, liberar el dinero que figuraba en los presupuestos con ese otro carácter y destinarlo a inversiones mucho más reales y, en consecuencia, los argumentos del Sr. Martín Silván no me sirven porque no responden a la propia realidad del acuerdo, y yo, de alguna manera, quiero que este acuerdo no se

haga inviable porque creo que no estamos en este momento aquí para hacer inviable absolutamente nada sino para hacer viables cosas. En consecuencia, nos vamos a oponer al planteamiento del Sr. Martín Silván.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Bien, procedemos a votar la enmienda n.º 11 del Grupo Popular.

Votos a favor. Cinco.

Votos en contra. Cuatro.

Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Procede y sugiero que se debatan conjuntamente, aunque con defensas individuales, la enmienda n.º 140 del Grupo Mixto, la enmienda n.º 12 del Grupo Popular y la enmienda n.º 182 del Grupo Socialista que se refieren todas a la necesidad de un programa de toxicomanías, y por lo tanto creo que el debate será más instructivo si lo debatimos conjuntamente. Entonces, por el propio orden, para la defensa de la enmienda 140, del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Perdón, perdón, anteriormente tenemos la enmienda 139 del Grupo Mixto, de supresión del concepto 481.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Entonces, ¿procedemos a su votación?

EL SR. MARTIN SILVAN: Nosotros vamos a apoyar la enmienda del Sr. Revilla porque entendemos de que esto no son planes ...(no se entiende), y tampoco se pueden encuadrar dentro de planes de investigación, son planes asistenciales.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda del Sr. Revilla porque en realidad las motivaciones de él no son tanto respecto al carácter de quien tiene la competencia, que era el argumento del Grupo Socialista respecto a la enmienda similar que presentaba esto. Los planteamientos del Sr. Revilla, al menos como se ha circunscrito a las motivaciones expresadas en la propia enmienda, se refiere a que las

actividades a desarrollar se exponen de una manera muy generalizada, lo cual nos indica que estas subvenciones van a ser utilizadas de una manera muy discrecional, sin programa de actuación definitiva.

Yo creo que el propio texto del proyecto se refiere a que los programas son programas relacionados con la nefrología, con la endocrinología, la farmacovigilancia y la cuestión de temas del servicio de respiratorios. Creo que los programas están perfectamente especificados, la discrecionalidad no puede existir porque, inclusive, ya dice cuáles son las personas, por vía de mención de la institución, que lo van a gestionar y, en consecuencia, aunque con los argumentos distintos, porque también las motivaciones son distintas, rechazamos la enmienda igual que hicimos antes a la del Grupo Socialista que era de similar finalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diez): Este Presidente pide disculpas porque efectivamente ambas enmiendas, la 11 del Grupo Popular y la 139 del Grupo Mixto, proponían el mismo hecho que es de supresión del concepto, y por tanto había que haberse debatido conjuntamente. Por tanto, habiendo sido aprobada la primera, del Grupo Popular, el dictámen de Comisión no figurará esa partida presupuestaria 481 en el dictámen de la Comisión y a pesar de todo proponemos la votación de la enmienda 139 del Grupo Mixto.

Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo creo que se debe de votar, porque en realidad a veces pueden aparecer contradicciones hasta en las propias exposiciones de este portavoz, porque estoy defendiendo cosas que a veces parece que son contradictorias en el sentido este. Porque lo que el señor Revilla pretende es suprimirlo; nosotros lo que hacemos es suprimirlo de un sitio para trasladarlo a otro. Por eso es bueno que se mantenga viva la enmienda del señor Revilla, porque como las finalidades son distintas, para que luego no haya problemas en el pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Creo que todos coincidimos en que era bueno el procedimiento, nada más que el Presidente pide disculpas por no haberlo tratado conjuntamente.

Procedemos a votar la enmienda 139, del Grupo Mixto. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Entonces ahora entramos en lo que yo decía antes de proponer el debate conjunto de estas tres enmiendas que afectan a la creación, de una manera u otra, de la atención a las toxicomanías, que son la enmienda 140 del Grupo Mixto, la 12 del Grupo Popular y la 182 del Grupo Socialista.

Señor Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo planteo aquí la creación de este servicio de toxicomanías con 3 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Silván, para la enmienda número 182.

EL SR. SILVAN DELGADO: La técnica enmendante que ha seguido el Grupo Socialista pues no se ha querido limitar a ofertar una cantidad para un programa concreto, sino que hemos considerado de que la cuestión que nos ocupa tenía un peso específico suficiente para que la Consejería le dedicara un programa específico. Y es, como todos ustedes saben, el tema del alcoholismo, de la toxicomanía, un problema de una trascendencia incuestionable en la realidad social de nuestra región.

Por eso habíamos previsto una enmienda, que era crear un nuevo programa, el programa 313-31, y aquí hacíamos una especificación del gasto por partidas. En unas reflejábamos una partida de 5 millones para el artículo 14, de contratación de una persona o de dos personas, en este caso, para que fuesen los responsables de llevar a término este programa. Un capítulo segundo, de gastos de funcionamiento y mantenimiento del servicio, material de oficina, propaganda y publicidad, poniendo un especial énfasis en el tema de publicidad y propaganda, porque creemos que era una de las funciones fundamentales a realizar.

Posteriormente incluíamos un capítulo cuatro, con el concepto 46 de transferencias a Corporaciones Locales. ¿Por qué creamos transferencias a Corporaciones Locales?. Porque creemos que la puesta en práctica de parte de un programa de estas características se deben de hacer desde el propio municipio a través de crear los centros locales para el tratamiento y para la reinserción y para la prevención del toxicómano y del alcohólico. Nosotros

preveíamos en un primer término que en Cantabria se abrían dos centros: uno en Torrelavega y otro en la ciudad de Santander. Y que en la apertura de estos centros debían de participar y colaborar económicamente y en la gestión los Ayuntamientos, aportando cantidades a negociar con ellos, para que estos centros estuviesen suficientemente dotados. Entonces por eso creábamos el capítulo cuatro.

Luego creábamos un capítulo seis de estudios. Y digo estudios por una razón, porque para iniciar un programa contra la toxicomanía hay que partir del conocimiento real del problema. Creemos que el principal paso que se ha de dar en Cantabria es hacer un estudio para conocer cuántos cántabros están afectados por el problema de la toxicomanía o por el problema del alcoholismo, conocer las características sociales y los afectados. Este estudio se realizaría coordinado con el personal del capítulo primero.

Esto supone, como ven, pues me parece que el total suma 22 millones de pesetas el presupuesto de este programa que el Partido Socialista propugna a través de su enmienda 182.

Hemos visto, afortunadamente, que el resto de los Grupos tienen la misma voluntad política que no ha tenido el Gobierno quizás por un error, quiero entender, porque sería lamentable de que el año pasado, a través de una enmienda transaccional que negociamos y acordamos todos, ya se creó una consignación presupuestaria para el tema de toxicomanías. Era un olvido realmente, diría imperdonable, que la Consejería de Sanidad hubiese olvidado el plan de la toxicomanía en los presupuestos y hubiese tocado programas tan ridículos y tan pueriles -permitan la expresión y sin afán peyorativo- como alguna institución técnica sanitaria, higiene de los alimentos, y problemas tan graves como el de la toxicomanía se hubiesen olvidado. Veo que el Grupo Popular ha salido al paso de esa deficiencia de la Consejería de Sanidad enmendando.

Pienso que si aprobamos la enmienda socialista, que es la que está más desarrollada, es la que tiene un desarrollo más completo, y yo pediría, dado que es la más elaborada, que se respaldara la enmienda que presenta el Grupo Socialista, aunque, evidentemente, compartimos plenamente las enmiendas que presentan el Grupo Regionalista y el Grupo Popular en la filosofía porque están dirigidas al mismo fin.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): El Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, el Grupo Popular ha presentado una enmienda que incluída en el programa 313-30 figuraría un programa de toxicomanía, dotándolo globalmente con la cantidad de 17 millones de pesetas y sin una especificación tan detallada como la que realiza el Grupo Socialista.

Lo primero, para ir puntualmente a los planteamientos que ha realizado el Portavoz del Grupo Socialista, decir que ciertamente lo hemos considerado un olvido involuntario del Consejo de Gobierno. Y debo decirlo, que tampoco debemos sorprendernos en una técnica de tramitación parlamentaria, y así se ve en el propio Gobierno Central y en la propia tramitación de las Cortes Generales con respecto al Gobierno de la Nación, que los proyectos de ley muchas veces se presentan y los Grupos Parlamentarios enmiendan sus propios proyectos de ley, y en eso nadie ha de ver absolutamente nada extraño y en absoluto se cerciona así la labor de un Grupo Parlamentario, que sino sería simplemente alguien que lo único que se limita es a defender de una manera, digamos, atípicamente romana lo que presenta un Consejo de Gobierno, con el cual, lógicamente, colabora.

Pero los errores que se observan, los olvidos que se observan, tal y como ha reconocido el propio Consejo de Gobierno, vamos, aunque sea dar un poco noticias de alcoba, en absoluto nunca planteó nada en contra de esta enmienda de toxicomanía. Quiero decir que el Grupo Popular es por lo que ha planteado ese programa de toxicomanía.

Y aunque ese planteamiento de conjunción de los Grupos, caben dos alternativas: una, el plasmar el programa con el detalle de capítulo de personal, de capítulo de gastos de bienes corrientes, de capítulo de transferencias y de capítulo de inversiones reales o de estudios. Ciertamente, nosotros somos favorables a dejar el programa con una dotación económica de 17 millones, que de alguna manera se acerca al planteamiento general del Grupo Socialista, porque ciertamente preferimos en un momento donde está siendo simultáneo y de alguna manera el final de la enmienda del Grupo Socialista diciendo la necesidad de los estudios, la necesidad del estudio previo antes

de ponerlo todo en marcha, implica que es necesario tener un concepto general del programa de toxicomanías, y que sean precisamente esos estudios generales los que nos den el desarrollo de la realidad del propio programa de toxicomanías.

Por supuesto, que el señor Silván sabe, porque los propios medios de comunicación se han hecho mella de ello, que el sentido de la necesidad de dotarlo con personal apropiado para el desarrollo de un tema tan específico, como es el tratamiento de las toxicomanías.

Por supuesto, si se crea un programa de toxicomanías tendrá que conllevar en ese programa, es una cosa obvia, unos gastos de funcionamiento, el planteamiento de la necesidad de colaboración, y así lo sabe un Ayuntamiento como el de Torrelavega, que está gobernado por un signo político distinto, pero lo sabe ya el propio gobierno municipal de Torrelavega, que se han realizado ya gestiones para poder poner en marcha ese centro de Torrelavega, por supuesto, por la vía de colaboración con el propio Ayuntamiento y así ha estado presente en esas reuniones un concejal de Torrelavega que lleva estos temas, y el planteamiento de los estudios como algo esencial para la puesta en marcha de un programa de toxicomanía.

Yo entiendo que si bien admito, fríamente sobre el papel, que supone una mejor técnica la planteada por el Grupo Socialista, entiendo y sobreentiendo que en el inicio pleno de este programa de toxicomanías me parece mejor la creación del concepto y que sean esos estudios los que nos definan de alguna manera cuál tiene que ser el gasto más específico de los 17 millones y llegar al convencimiento de que lo importante es la creación del programa y tener claro entre todos los Grupos cuál va a ser el desarrollo de ese programa de toxicomanía, que, más o menos, creo que es coincidente lo manifestado por los tres Grupos que están representados en la Asamblea Regional de Cantabria.

En consecuencia, nosotros, admitiendo el sentido -lógico- de las otras enmiendas, que son coincidentes con la nuestra, aunque no en la fijación de la cuantía estricta, además creo que supone ya un mejor encaje en la propia técnica presupuestaria, porque nuestra enmienda viene financiada con otras enmiendas nuestras que ya han sido aprobadas y supone muchísimo menos desencaje en el planteamiento global de los presupuestos. Es por lo que nosotros vamos a apoyar nuestra enmienda y vamos a rechazar las enmiendas de

los otros Grupos, porque no podríamos aprobar las tres en una vía de proyecto presupuestario.

En consecuencia, mantenemos el texto de nuestra enmienda. Agradecemos las enmiendas de los otros Grupos como enmiendas positivas, pero tenemos que rechazarlas para poder votar a favor de la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Revilla ¿pedía un turno de réplica?

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quería decir que, vamos, parcialmente viendo el problema, yo estaría dispuesto a retirar esta enmienda que hemos presentado para que fuera aprobada la que está más elaborada, que incluso en las palabras del portavoz de la Coalición Popular se reconoce que hay más elaboración en la enmienda presentada por el Grupo Socialista y que podíamos consensuar aquí el retirar la de la Coalición y la del Partido Regionalista y aprobar la del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Unicamente quiero destacar, para alumbrar la discusión, que la enmienda socialista es inferior en cuantía a la enmienda del Grupo Popular. Creo que por ese camino podría incluso adentrarse en algún sistema de transacción o en algo parecido a esto, pero lo sugiero como Presidente de la Mesa.

Señor Silván, para turno de réplica.

EL SR. SILVAN DELGADO): Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer un turno más, si me permiten, en favor de mi enmienda.

Yo he dicho que mi enmienda refleja dos aspectos que pienso que son importantes y que configuran el futuro plan de actuación con respecto al tema de la toxicomanía y el alcoholismo. Y yo quiero poner aquí un hincapié en el tema del alcoholismo, porque es un tema en nuestra Comunidad Autónoma tan o más importante que el de las famosas llamadas drogras blandas o duras.

Aquí se configuran dos puntos de actuación: el tema de reconocer la realidad de la droga en Cantabria, a través de un estudio y de crear un

personal responsable, en el capítulo uno, que se encargue de llevar a término ese programa, y otra filosofía que es la de crear los centros asistenciales locales.

Yo creo que si el Grupo Popular admitiera la necesidad ... vamos, la cifra es lo de menos, pero aquí tiene que haber un capítulo primero con un responsable de llevar a fin el programa. Y que quede muy claro de que desde el punto de vista enmendante es mucho más correcto un programa específico que no un programa dentro de un programa. Ustedes crean un programa dentro de los programas sectoriales.

En el tema de la financiación las diferencias son mínimas y no había ningún problema porque dando a la Fundación Valdecilla los... millones por otra partida, pues es igual. Yo estaría dispuesto a llevar ahí cualquier otra partida, porque para mí es más prioritario.

En consecuencia, la filosofía que lleva nuestra enmienda es la necesidad de conocer la realidad y de que los Ayuntamientos creen centros asistenciales, concretamente en Torrelavega y Santander. Y no hay que olvidar de que el primer centro asistencial fué creado en el Ayuntamiento de Santander y le gestioné directamente yo, realmente con muy poco éxito, porque no conseguimos presupuestos del Ayuntamiento y solamente tuvimos un médico especialista en estos temas que no contó con el equipo adecuado para poder llevar a fin esta tarea. Y quedó, bueno, pues una especie de intentona realmente fracasada, pues por ahí han pasado cuarenta o cincuenta padres de heroinómanos sin poder ofrecerles una alternativa porque no había medios ni recursos técnicos ni financieros para hacer esto.

Yo no entiendo, salvo, bueno, el hecho de mantenerla y no enmendarla, que en una enmienda que si se está de acuerdo en su elaboración con los puntos de vista que plantea el Grupo Socialista, que no se apoye esta enmienda. Que, evidentemente, estoy dispuesto a llegar a la transaccional con la base de crear un programa específico y un programa que contenga capítulo cuatro para transferencias para los Ayuntamientos de Santander y de Torrelavega para que ellos participen también económicamente en estos programas y luego, evidentemente, el estudio.

Creo que el capítulo primero ya se ha contratado, el médico que yo traje

para el de Santander, que requiere alguna otra persona más. Y creo que si no es contratado, sería contratar a ese u otro de no menos capacitación profesional.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): De acuerdo. Señor Bedoya, para la propuesta de transacción del Grupo Socialista.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, sí me gustaría aclarar la extracción de una conclusión respecto al planteamiento que yo realicé anteriormente. El portavoz del Grupo Mixto antes decía que es que el propio portavoz del Grupo Popular decía que es que lógicamente deberíamos de admitir esa enmienda, y también las últimas palabras del señor Silván, dando a entender que es que era simplemente mantenerla y no enmendarla, no. Yo lo que he dicho antes es que poniendo los papeles uno al lado del otro parece que está más elaborado técnicamente, porque en uno hay auténtica especificación por capítulos.

Sin embargo, yo dije antes, en la generalidad de mi exposición, -solamente se han cogido tres palabras para sacar la conclusión de todo lo que he dicho-, yo lo que sí que he dicho es que dejando eso a un lado, el sistema que se está siguiendo de puesta en marcha del programa de toxicomanías requiere, asumiendo esos fines, porque están asumidos y no digo asumiendo porque se vayan a asumir, sino asumiéndolos porque están asumidos la contratación, el que es obvio que se necesitan unos gastos de funcionamiento, el que es obvio que se ha planteado este programa como la necesidad de la realización de unos estudios que nos digan como está hoy día la toxicomanía en Cantabria, como es obvio, porque está sucediendo, que hay un sistema de colaboración para crear unos centros asistenciales, ambulatorios o como fueren, en Santander y Torrelavega.

Pero como ello supone, lógicamente cuando se plasma en un programa, una cuantificación específica y no sabemos si la realidad de esa cuantificación procede del planteamiento que realiza técnicamente -que una cosa es la técnica y otra cosa es la realidad; son dos cosas que no tienen nada que ver- el Grupo Socialista, nosotros preferimos en este momento, aún admitiendo que sucesivamente, una vez que está puesto el programa en marcha y en este momento no está puesto en marcha en la realidad, una vez que esté puesto el programa

en marcha se debe plantear tal y como hace el Grupo Socialista. Plantear el programa a nivel de cifras meramente en un papel cuando después sabemos que hay problemas para trasladar gastos de personal a otros sistemas, a otros planteamientos, creo que es una manera, de alguna manera, de encorsetar ya por vía de presupuestos el desarrollo de ese programa, sobre todo por el tema de gastos de personal.

Nosotros mantenemos en este momento el criterio de dotar económicamente el desarrollo de un programa de toxicomanías y que, ciertamente, asumimos, porque es que están asumidos ya los criterios que plantea el señor Martín Silván como portavoz del Grupo Socialista. Pero entendemos que la realidad, que no tiene nada que ver en este caso con la técnica presupuestaria, nos indica que es preferible dejar el concepto genéricamente establecido, y otra cosa es la asunción de los motivos que me dice el señor Silván. Pero creo que para el desarrollo de esos motivos en este momento, en el estado de gestación en que está el programa de toxicomanías, es preferible tener un concepto genérico y global sin hacer el detalle que él plantea en su enmienda.

En consecuencia, no admitimos la enmienda transaccional. Y agradecemos y asumimos esas motivaciones, pero no tiene nada que ver el asumir unas motivaciones o el reconocer una técnica presupuestaria con una realidad de cómo están las cosas, y nosotros entendemos por seguir el camino de la realidad de las cosas en el momento presente del programa de las toxicomanías.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Muchas gracias, señor Bedoya.

Entonces creo que procede, aunque rechazado el ofrecimiento de transacción, fijación de postura para cada una de las tres enmiendas.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a pedir el voto para la enmienda que presenta el Grupo Socialista, no solo porque destina una mayor cantidad de recursos económicos a este programa, sino que además ya lleva implícitos con proyectos de gastos. Y porque las alegaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular en cuanto a que condicionaría las partidas si están especificadas, con el articulado de esta ley el Consejo de Gobierno puede pasar partidas, conceptos, subconceptos donde él quiera según las necesidades.

En consecuencia, pedimos el voto a favor de la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. BEDOYA ARROYA: Señor Presidente, para una cuestión de un segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Perdón, señor Bedoya, pero estamos fijando posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): ¿Y, en consecuencia, retira la suya?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Queda retirada la enmienda 140 del Grupo Mixto.

Señor Bedoya, para fijar posiciones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Martín Silván en su planteamiento me ha dado la razón, porque ha partido de una premisa que no es totalmente cierta. Ciertamente los presupuestos tienen una gran flexibilidad para el Consejo de Gobierno, pero yo le digo a él que en el articulado del mismo hay cierto tipo de gastos que son gastos de personal, que no se permite la traslación a otro tipo después de gastos en otros capítulos. En consecuencia, decir ahora 5 millones para gastos de personal implica decir 5 millones para gastos de personal. Y por esa flexibilidad que usted dice, no es una flexibilidad tan plena como usted está manifestando, porque no es así. Entonces si ponemos esos 5 millones, si después necesitamos 3 en ese afán que tiene usted de realizar cosas sobre la toxicomanía, lo que estamos produciendo es que hay 2 millones que al final van a quedar ahí encorsetados en unos gastos de personal que después no se van a gastar.

En consecuencia, yo mantengo la enmienda del Grupo Popular en esos términos y creo que tampoco debemos de sentirnos pesados, porque al final lo que se va a destinar son 17 millones para un programa de toxicomanías y con unos criterios muy similares a los que han planteado los otros dos Grupos de esta Cámara. No creo que el planteamiento del Grupo Popular sea en este aspecto tan rechazable por los otros Grupos de la oposición.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Procedemos entonces a votar la enmienda número 12, del Grupo Popular. Votos a favor: cinco. Votos en contra: Cuatro.

Queda aprobada la enmienda 12, del Grupo Popular.

Enmienda número 182, del Grupo Socialista. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada la enmienda 182, del Grupo Socialista.

Debatimos a continuación la enmienda 179, del Grupo Socialista. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Esta es una enmienda de supresión del concepto 626, del programa 313-30, porque aquí se consigna una partida de gastos en la que no hay ninguna especificación sobre la naturaleza del gasto y justificación del gasto. Por esa razón nos oponemos a que se contemple esta partida en este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Por el Grupo Popular, turno en contra de esta enmienda.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ¿Es la enmienda 179?.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Es la enmienda 179, del Grupo Socialista, al concepto 626, programa 313-30, de supresión de ese concepto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que la enmienda la tenía, pero no encontraba el texto al que se refería dentro del proyecto de ley. En concreto deduzco que se refiere la enmienda socialista a la supresión de la partida que hay para la adquisición de unos equipos para procesos de información.

Ciertamente, esa cantidad, en concreto de 5 millones de pesetas, supone sencillamente una necesidad general, un planteamiento general de informatización de la Diputación Regional de Cantabria. Y en este caso

concreto tiene por destino la adquisición, como me parece que dice en el propio anexo, de un equipo para informatización de datos de estadística sanitaria que se adscribiría a la Dirección Regional de Sanidad.

El decir si es o no es necesario eso, lo que sí que plantea el Grupo Popular es que lo considera necesario. Que lo considera necesario dentro de un concepto global de la necesidad de la entrada de la informática dentro de una administración pública profesionalizada y realmente moderna. En consecuencia, pues entendemos que la partida sí que tiene su justificación dentro de ese criterio general de informatización.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Para turno de réplica, el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si esta partida estuviese donde debiera de estar, pues, evidentemente, mi Grupo no lo hubiese enmendado. Dentro del programa de planes sectoriales con el peso fundamental que hay sobre transferencias, no la concebimos correctamente ubicada. Si hubiese estado dentro de los Servicios Generales, en el programa 311-19, pues no la hubiésemos enmendado, porque nos hubiese parecido coherente y lógico y bien hecha; pero aquí, donde está, no tiene sentido. Por esa razón mantenemos la necesidad de suprimirla, sobre todo porque está muy mal hecho el programa.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Una precisión. Quiero decirle al señor Silván que los servicios una vez que ya están transferidos ya no hay transferencia por medio, son servicios de la Diputación Regional de Cantabria.

Decirle que es como las personas que ahora van a gestionar este servicio son personas que hace dos años pertenecían a la Administración Central, ese es el planteamiento que usted me ha realizado. Me dice: como esto lo va a gestionar servicios transferidos... no, oiga, aquí cuando la gente está transferida son funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria plenamente adscritos. No digo que haya dicho eso, digo que yo le he entendido eso y, en

consecuencia, respondo a lo que entiendo; no sé si es por falta de capacidad mía de entendimiento o por falta de capacidad suya de expresión en este caso concreto. Yo le he entendido eso y por eso le he respondido así.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Silván, para fijar posición.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a mantener la enmienda y vamos a pedir el voto afirmativo.

Evidentemente, pues debo ser yo quien me explico mal, porque, evidentemente, el señor Bedoya tiene suficiente capacidad para entenderme en esto, incluso cuando hablo peor dentro de mi tartamudez conocida.

Pero, evidentemente, yo no he dicho servicio transferido, he dicho que este programa se dedica a hacer transferencias a servicios ajenos a estos. Es decir, que transfiere recursos al instituto de nefrología y para transferir estos recursos de cuatro millones, tres millones, para qué se necesita informática dentro de este programa, porque eso, con la cuenta de las viejas, se puede llevar y no hace falta un libro de informática, no hace falta un IBM, ni calculadora de bolsillo, con contar vale.

Por esta razón decía que si fuese en otro programa y a mí me hubiese parecido correcto que esta partida hubiese estado en el 311-19, porque seguro que la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social desea informatizarse como cualquier otra Consejería, para hacer una gestión más eficaz, y cualquier empresa, incluso cualquier actividad y esa es la razón. No hablaba yo del personal transferido, no; que eran transferencias corrientes a servicios ajenos, y para eso, como le digo, con los dedos de la mano se puede llevar este programa. A este programa no hace falta informatización, sí en otro lado.

Lo que quiero que quede constancia, y me gustaría que al menos se produjera una transaccional, de llevar esto a otro lado. Porque, vamos, si a mí me convencieran de que es necesario un equipo de informática para esto, pues sería válido; pero aquí yo no lo veo. Por eso pido el voto a favor de mi enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): ¿El Grupo Mixto quiere fijar posición?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): ¿El Grupo Popular?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Ante todo, ciertamente ahora he comprendido lo que quería decir el señor Martín Silván. No me preocupa el que esta partida fuese a otro programa dentro de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, y en ese caso concreto a lo que él plantea como una cuestión de Secretaría Técnica. Lo que sí que le quiero decir es que quizá no compartimos el criterio de los programas sectoriales sanitarios, por supuesto que no lo compartimos. Y usted sigue con sus razones y yo sigo con las mías.

Lo que sí que le quiero decir es que tampoco quiere decirse que porque aparezca en una inversión real, lo mismo que antes decía de que puede haber funcionarios que desarrollen un programa, puede haber la necesidad de que dentro de un criterio de programas plurianuales a desarrollar, que sean programas sectoriales sanitarios, la adquisición, precisamente en ese afán que ustedes planteaban antes de la realización de programas autónomamente, puede haber la necesidad de la adquisición de una informatización que tenga por objeto inicial la formación de una estadística regional sanitaria.

En consecuencia, no me identifique que es que este aparato informático que se va a comprar es para que lo usen los señores que desarrollan el programa de nefrología que están adscritos al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Yo quiero decirle que mejor lo identifique como un programa que tiene por objeto inicial la adquisición de unos medios de informática para desarrollar una vía de estadística sanitaria regional. Creo que ahí es donde está el punto medio de la diferenciación entre una cuestión que aparece por vía de unas transferencias y la cuestión que aparece como adquisición en unas inversiones reales.

En consecuencia, nosotros sabiendo que al fin y al cabo lo único que existe de dificultad es que el Grupo Socialista cree que tiene que estar en otro sitio y nosotros no nos parece mal que esté aquí, lo mantenemos donde está para no crear mayor confusión.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz). De acuerdo.

Procedemos a votar la enmienda 179 del Grupo Socialista. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada la enmienda 179, del Grupo Socialista.

Tratamos la enmienda 181, del Grupo Socialista, de supresión del programa 431-76. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Realmente aquí nos encontramos con lo de siempre, ¿por qué hacen un programa para tan poca cosa?, ¿por qué llamar a esto programa?. Porque se crea el programa 431-76 para coger una parte del dinero de los presupuestos y pasarla a otro lado, eso no es un programa, eso es una pura operación administrativa.

Entonces si esta partida hubiese estado en otro lado, pues a lo mejor no la hubiésemos discutido. Pero nosotros en este momento lo que procuramos es que desaparezca el programa, la partida y todo y que hay otras necesidades más importantes en Cantabria. Que desaparezca esto que no tiene sentido, la partida y el programa, tal y como está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

La respuesta es la respuesta a la perplejidad. Primero, porque este no era el planteamiento que mantuvo el año pasado el Grupo Socialista donde aparecía una partida similar a esta.

En segundo lugar, porque bien sabe el señor Martín Silván, portavoz del Grupo Socialista en estos momentos, que esta partida obedece a una realidad, a una fórmula de transacción entre dos administraciones respecto a los débitos de una y a la necesidad de clarificar cuáles deben de seguir siendo anualmente los débitos de la misma con respecto a la Administración Central por unos servicios que organismos adscritos a la misma están prestando en este momento y que parece ser que responden a competencias y a obligaciones de la Diputación Regional de Cantabria.

Y, en tercer lugar, decir que una partida de investigación sanitaria no debe de aparecer aquí en un programa de investigación sanitaria, por el mero hecho de que según él, y es así, se limita a una traslación de capital a la Fundación Valdecilla, y yo creo que en el sistema de programas de la Consejería de Sanidad sí que existe. Otra cosa es que el programa éste lo que implica es: primero, atención a un concepto de investigación sanitaria y, segundo, con base a que existe una serie de compromisos ajenos al propio presupuesto, pero, segundo, que quien realmente va a gestionar esa cantidad es un organismo que se denomina y que se llama Fundación Valdecilla.

Eso es lo que quiere calificar este programa. Primero, que existe una atención a la investigación sanitaria y, segundo, que el órgano de gestión no va a ser la propia Consejería de Sanidad, a través de su Dirección Regional de Sanidad y Consumo, sino que va a ser el organismo Fundación Valdecilla. Ni a más ni a menos responde ese programa.

Decir que es que el programa no es válido porque tiene poca letra o porque no tiene muchos conceptos, pues, hombre, puede ser un criterio de medición de la oportunidad del programa, pero no me parece que sea un criterio rotundo de rechazo a la existencia de un programa presupuestario y, en consecuencia, nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Normal que se oponga y ese criterio que tiene hoy la Coalición Popular, en fin, en otras circunstancias yo pienso que entenderían las razones de las enmiendas.

Si la propia Fundación Valdecilla hubiese presentado aquí un programa de investigación para tales fines plurianuales, contables medios, vamos a investigar el cáncer de pulmón en Cantabria, la subnormalidad en Cantabria, es un programa a cuatro años realizado por Funalito, con esto medios y estas necesidades, sería un plan específico de investigación que tendría elaborado la Fundación Valdecilla que, como vemos en el programa número 6 de la Fundación Valdecilla, no le tiene. Entonces no es un programa elaborado, es

una partida que el año pasado fué distinta -y usted lo sabe perfectamente- su aplicación y eso es para nosotros capital. Porque el año pasado se gestionaba por el Comité de Gestión y Gobierno del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla y este año lo gestiona la Fundación Marqués de Valdecilla.

Porque este año para gestionar este programa se crea un capítulo uno con tres millones de pesetas para gestionar el programa. ¿Por qué hace falta que existan un artículo 12, un artículo 16 para este programa?, porque hay capítulo uno en este programa. No lo entiendo. ¿Qué va a haber, un funcionario o dos funcionarios que van a cobrar 3,039 miles de pesetas para hacer ese programa?, ¿quién es este señor que figura aquí?, ¿cuál es su función?, no lo entiendo.

El otro aspecto, el artículo 78 para la Fundación Valdecilla, hay también discrepancias.

Si me permiten, defiendo la otra enmienda que va en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): La enmienda 183 ¿verdad?.

EL SR. SILVAN DELGADO: O bien se suprime esto, o si se mantiene, que cambie el concepto de 781 y que sea Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, que es la filosofía con la que se creó, en base a ese acuerdo que usted antes ha leído. Y si no se cumple esa filosofía y ese dinero va a la Fundación Valdecilla, en la cuál se está incumpliendo los Estatutos de la Fundación, ya que no se está dando representación a esta Asamblea Regional en los Estatutos, y lo dice claramente los Estatutos de la Fundación Valdecilla que tienen que estar los Diputados Regionales en representación de la Asamblea y el Pleno de la Diputación Provincial, y únicamente están ustedes.

Y encima están allí y no se están enterando de la misa a la media. Y eso me preocupa, porque ustedes ahí pueden hacer mucho más y debieran de hacer mucho más y debían de exigir mucho más, para que los recursos que se están aplicando allí y que van a repercutir en un plazo mediano de tiempo en la economía de Cantabria cuando se transfiera el INSALUD, y se va a transferir porque así lo dice la Ley General de Sanidad, porque así lo prevé el artículo 150.2 de la Constitución, porque así lo prevé el Estatuto de Autonomía de Cantabria en el artículo 23, en competencias de Sanidad, podríamos estar

interviniendo en esos presupuestos, haciendo que se inviertan en equipos que cuando sean transferidos a Cantabria va a pasar como con Obras Públicas, que vamos a encontrar camiones viejos, máquinas de trabajar en esos menesteres en desuso y a lo mejor vamos a encontrarnos...

EL SR. SAINZ AJA: Con la draga...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Sáinz Aja, por favor.

EL SR. SILVAN DELGADO: Entonces habría que estar obligando a través de estos presupuestos, y ustedes pueden hacerlo, y esta Asamblea debe de hacerlo, a que se invirtiera más en utillaje, etc. etc. en estos presupuestos y ustedes no lo están haciendo. Evidentemente, esto no determinaría, a lo mejor gravemente, el futuro financiero de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuando se transfiera el INSALUD.

Por eso nosotros creemos o bien se suprime esta partida, tal y como está prevista en los presupuestos de la Diputación Regional como fondo para subvención a la Fundación Marqués de Valdecilla, que tiene otras fuentes de financiación en base a sus Estatutos, o que vayan al sitio donde deben de ir, al Hospital Nacional de Valdecilla, y que además allí se controle ese dinero y que se evite que estén 80 millones guardados en un cajón por falta de capacidad del Comité de Gestión y Gobierno.

Pedimos que se aprueben una de las dos alternativas que nosotros ofrecemos con respecto a esta partida presupuestaria y que, evidentemente, no es discrepar como el año pasado, porque lo que sí discrepa es este año porque no va al Centro Nacional Marqués de Valdecilla, va a otra cosa y eso no es como el año pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Perdón. Señor Bedoya, me llama la atención que como al mismo concepto y estamos, creo, debatiéndolo conjuntamente, aunque no así de forma estrecha, salvo la 183 Socialista que la ha incorporado el señor Silván en el curso de su apasionado discurso en una intervención, también el Grupo Popular tiene la enmienda número 13 al mismo concepto, y el Grupo Mixto la 150 al mismo concepto, en este caso una enmienda de supresión. Por tanto, considero que ampliemos un poquito el debate para proceder después a votarlas conjuntamente.

Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si acaso el señor Revilla quiere hacer uso de la palabra, porque es más coincidente su enmienda con la del Grupo Socialista, que la mía con la del Grupo Socialista, porque las dos son al mismo concepto y también es de supresión. Así luego expongo yo la mía brevemente y respondo a los dos argumentos de supresión de los dos Grupos de la oposición.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Perfectamente. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se dá por explicada en el texto escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): En el lacónico texto escrito...

EL SR. REVILLA ROIZ: No es lacónico; creo que es profundo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Las cosas del señor Revilla las lee uno deprisa, aún cuando son profundas y en este caso ya me lo he leído y realmente es un texto que concreta específicamente lo que plantea el Grupo Socialista respecto al programa de investigación sanitaria.

Prefiero primero plantear la enmienda 13 y después intentar responder a los argumentos del señor Silván y a los argumentos del señor Revilla, manifestados por escrito.

Quiero decir respecto a nuestra enmienda lo siguiente: nuestra enmienda mantiene el texto del proyecto en cuanto al carácter global de subvención a la Fundación Marqués de Valdecilla para el fondo de investigación sanitaria.

Lo que ciertamente pretende es una doble finalidad. Por un lado, responder al texto específico, a las propias palabras específicas que figuran en el acuerdo entre el Ministerio y la Consejería de Sanidad, extendiéndolo también

a formación continuada e incentivación. Son las mismas palabras que se usan en el convenio. Entonces, con eso a su vez permitimos la realización de la otra técnica enmendante que ha realizado el Grupo Popular respecto a esta Consejería, que es el ir añadiendo una serie de conceptos que figuraban adscritos a la Consejería de Sanidad y que nosotros hemos trasladado después a la Fundación Valdecilla con el ánimo, como decía antes, de liberar otras cantidades para destinarlas a otros fines, entre ellos el programa de toxicomanías.

Por eso, obedeciendo a la literalidad del acuerdo y obedeciendo a permitir esa técnica, porque no lo limitamos simplemente al fondo de investigación, sino que lo extendemos al concepto de formación continuada, y así nos permitía la cuestión de esta mañana de los cursos de Universidad reciclaje, y a la cuestión de incentivación de personal, en una incentivación es un concepto lo suficientemente genérico para abarcar otra serie de conceptos que hemos ido suprimiendo y adquiriendo la Fundación Valdecilla, y es por lo que planteamos nuestra enmienda. La planteamos en esos términos, a los cuáles me he referido en estos momentos.

Respecto a los planteamientos que realiza el portavoz del Grupo Socialista.

Primera cuestión es que hay que diferenciar dos hechos esenciales. Por un lado, se refiere a la manera -y hace una crítica global- en que está funcionando la Fundación Valdecilla. Y yo diría que hace también una crítica más soterrada, porque quizás es su obligación en este caso como Grupo Socialista, a la manera en que funciona el Comité de Gestión, en el que participa tanto la Diputación Regional como el INSALUD.

En este caso concreto quiero decirle, y me parece que tiene una iniciativa parlamentaria en trámite respecto a cómo debe de formarse o debe de estar formado en este momento la propia Fundación Valdecilla de conformidad con sus Estatutos. No es que yo le quiera contestar ahora, pero creo que el propio Reglamento dice que cuando hay una iniciativa parlamentaria en trámite, otra iniciativa sobre la misma cuestión, aunque sea por esta vía de pregunta a un mero portavoz de un Grupo, yo prefiero dejarlo eso a la tramitación parlamentaria. Lógicamente, recibirá en ese lugar la conveniente respuesta, si es que existe, y si no las convenientes explicaciones o las convenientes rectificaciones, que si hay que rectificar como siempre se debe de rectificar.

Después hay un planteamiento que me parece un tanto soterrado o un tanto contradictorio en sí mismo. Por un lado se nos dice: hombre, a mí no me parece, de alguna manera, inclusive la gestión de la Fundación Valdecilla, pero, claro, lo que sí que me parece muy mal -dice el señor Silván- es que después en la Fundación Valdecilla, en el programa seis, no encuentro el detalle del Fondo de Investigación. Sin embargo, dice usted en otra enmienda: hombre, que se lo den al Comité de Gestión. Sin embargo, estamos dando algo a un Comité de Gestión, del cual nosotros en este momento en absoluto sabemos cuál va a ser el programa de investigación y en eso lo conecto con eso que usted dice de los 80 millones que aparecen todavía por ahí parados del presupuesto anterior, porque no ha existido esa vía de acuerdo en el Comité de Gestión.

Yo quiero decirle: en primer lugar, no vamos a entrar aquí en cuestiones de filosofía. Me mantengo en que el planteamiento de que quien lo gestione sea la Fundación Valdecilla y no incumple, en absoluto, la obligación de la Diputación Regional de Cantabria, que solamente es que en sus presupuestos figure una partida destinada a fondo de investigación, formación continuada e incentivación. Luego no se incumple. Lo de las filosofías: usted mantiene su filosofía, que es la del Comité de Gestión y si acaso yo le digo, qué buenos fuimos que el año pasado se lo dejamos así, mantuvimos la filosofía. Y aunque sea por una cuestión de paridad y como es una cuestión filosófica y en filosofía nadie tiene razón, pues nosotros mantenemos nuestra filosofía, que es la que pensamos mantener a partir de ahora, porque creemos que si había que rectificar se rectifica, como este texto del proyecto, y es que lo gestione la Fundación Valdecilla.

Pero, de alguna manera, digo que son contradictorias sus enmiendas, porque por un lado me dice: no al fondo de investigación, supresión, y, por otro lado, me dice: sí al fondo de investigación, pero que con base a la filosofía, -entre comillas lo de filosofía, que a mí en este momento no me dice absolutamente nada- si lo gestiona el Comité de Gestión, acepto la partida de 80 millones. Luego, de verdad, no me sirve el argumento, sobre todo juntando los dos criterios de las enmiendas.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestro criterio, que se manifiesta en la enmienda número 13, de que siga existiendo ese fondo, de que lo gestione la

Fundación Valdecilla, de que exista un programa propio y autónomo en la Consejería de Sanidad, como el programa de investigación sanitaria y, en consecuencia, que se extienda el concepto no solamente al criterio de investigación, sino también al criterio de formación continuada e incentivación. Esa es la base por la cual mantenemos nuestra enmienda conceptual y rechazamos las enmiendas de supresión del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Para un turno de fijación de posición, el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sería importante, por lo menos, que supiéramos exactamente las razones de las enmiendas y el por qué se hacen las cosas.

La enmienda del Grupo Popular dice que se ajusta a la literatura del acuerdo, así lo ha dicho textualmente; yo digo que ni siquiera a la literatura del acuerdo, porque antes de decir de creación de esa partida, dice para compensar, o algo por el estilo. Entonces ¿a quién se compensa?, ¿a quién hay que producirle la compensación?, a aquél que está generando el gasto y entonces sería al Hospital Marqués de Valdilla.

Y si el Grupo Popular tuviese la filosofía de cumplir literalmente y sobre todo realmente la razón, no la filosofía ni el acuerdo, nosotros estaríamos de acuerdo en mantener esa partida. Ahora, si ni siquiera se va a respetar la esencia, las razones de fondo que motivaban el acuerdo sobre la creación del fondo, pues decimos: pues si no se va a hacer, para eso es mejor que se invierta en otras necesidades que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluso en el tema de la investigación. ¿Cantabria qué necesita en estos momentos más, una investigación médica que ya se puede hacer por el Centro Nacional Marqués de Valdecilla o la Facultad de Medicina, o quizás investigación en el campo, por ejemplo, de la ganadería o de la agricultura para desarrollar actividades económicas en Cantabria?. Entonces aquí vamos a facilitar la investigación en Cantabria, pues yo diría, no es el campo de la sanidad el prioritario en estos momentos para Cantabria en la investigación, había otros campos prioritarios en Cantabria y mi Grupo sugeriría, quizás, en el campo de la industria, pues no sé, fuentes de energía alternativas, por

ejemplo, o en el tema de la ganadería, dado la situación por la que pasa la ganadería en nuestra región.

Por eso decimos que si el Grupo Popular quiere cumplir realmente con ese acuerdo, introduciríamos la enmienda que propugnamos que vaya al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, que es el que genera el gasto y que necesita la compensación. Como esa no es la voluntad del Grupo Popular, entonces decimos: pues entonces que no se gaste y se gaste en otro sitio. Como tiene que ser dentro del mismo programa, pues digo gástenlo ustedes en Laredo, vamos a hacer el hospital de Laredo. Y en vez de gastar 10 millones este año, gastemos 120 y tendremos el hospital acabado un año antes, con lo cual nos habremos ahorrado, solamente con la inflación que se dá entonces, quizás un 5 con alguna gestión del señor Boyer, y ya habríamos hecho un ahorro.

Y por eso no es contradictoria, señor Bedoya, mi argumentación, es perfectamente coherente. Si es para cumplir el acuerdo, cúmplase, porque lo que hay que hacer es cumplir los acuerdos. Si no hay voluntad de cumplir los acuerdos, invertámoslo en aquello donde la necesidades sean más apremiantes. Y para el Grupo Socialista en estos momentos la investigación sanitaria no es lo más apremiante, ni en la materia sanitaria ni en el conjunto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serían en Industria o en Ganadería.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Para fijar posiciones, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

De caballeros es cumplir los acuerdos y yo digo que el texto del acuerdo, sin olvidarme que está aquí presente, dice "entre tanto, ambas partes consideran conveniente...". Primero fíjese usted lo buenos que estamos siendo que en algo que nos dice simplemente el señor que firma aquí por el Ministerio de Sanidad, que es el propio Ministro, que considera conveniente que lo hagamos, lo estamos haciendo. Luego no estamos ante una obligación plena, sino estamos ante una obligación condicionada a nuestra propia unilateralidad,

porque si nosotros decíamos ahora que no lo consideramos conveniente, no incluimos nada, no estamos incumpliendo ningún acuerdo. Pero en ese concepto y en esas palabras de que de caballeros es cumplir los acuerdos y en este caso más que los acuerdos el sentido de los acuerdos, es por lo que se incluye la partida.

No aparece por ningún lado que sea el carácter de compensación con base al cual nos dice "conveniente que la Diputación consigne una partida presupuestaria equiparable", que la consigne la Diputación, equiparable, pero no se habla nada de concepto de gestión. Usted me dice que por la vía de la compensación se sobreentiende entonces que como de alguna de manera está realizando en otro servicio por el cual se equipara o se dá esa partida, debe de ser el que lo gestione, yo considero que no.

Porque además hay una cuestión clara. Antes hablábamos de una cuestión de Estatutos, también habría que tener en cuenta cuál es la propia realidad jurídica del Comité de Gestión del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, y entonces igual que usted antes me lanzaba la bola de que yo decía "espere unos días a que se lo contesten respecto a la Fundación Valdecilla", yo le tendría que lanzar la pelota sobre cuál es la situación jurídica, y sobre todo la situación jurídica en que se encuentra la propia Diputación Regional de Cantabria, en el Comité de Gestión de Valdecilla, con unas romas basadas en un concepto de uniformidad de los Ministerios de Gobernación con respecto a la Diputación Provincial de hace años, con lo cual tampoco obedece ese Comité de Gestión que de alguna manera en este momento está enarbolado por el propio INSALUD y controlado por el propio INSALUD, directa o indirectamente, tampoco responde a la realidad de estos tiempos, igual que, si quiere, tampoco responderán los de la Fundación Valdecilla.

Lo que sí que hay una cuestión clara y también me sirve para contestar en parte lo que usted decía antes. Tenga en cuenta también que por la vía de una serie de enmiendas que ha presentado el Grupo Popular se está predeterminando una gran parte del gasto de ese fondo de investigación, cuando usted me decía que no existía detallado. Lo que sí que no cabe duda, y en este momento no le puedo decir en qué cuantía, si sumamos las partidas que nosotros hemos trasladado de la Consejería de Sanidad a ese fondo, incluido la Fundación Valdecilla, esos 80 millones en gran parte ya están predeterminados, aproximadamente en un 50% cuando menos.

Tengo que terminar con una apreciación. El señor Martín Silván, dentro de las prioridades de investigación de esta región me dice que por supuesto la sanitaria no sea la prioritaria; yo le digo que la vía que estamos siguiendo es intentar enmarcar este acuerdo dentro de nuestros presupuestos. En segundo lugar, yo quiero decirle que, por supuesto, existen otras investigaciones prioritarias lo demuestran otras partidas en otras Consejerías, y en concreto usted me ha mencionado la Consejería de Industria, y allí figuran partidas destinadas a una vía de investigación, inclusive en eso que usted ha llamado y son fuentes de energía, muy pequeñas.

Porque yo le quiero decir, señor Silván, que cuando en un presupuesto general de este Estado, y le digo ahora que, por ejemplo, el Grupo Socialista que antes criticaban tanto lo de la investigación a la UCD, igual que se lo han criticado a Gobiernos anteriores, quiero decirle que no hay por qué ser muy intuitivo para decir que los niveles que destina el Presupuesto General de nuestra Nación al concepto de investigación usted me está diciendo que el mío es así. El de ustedes, me parece que ponerle de lo mío que no es muy gordo, me parece que sería quizás una exageración. Luego quiero decirle que entre esto que es lo nuestro y el de lo mío, todavía estamos inclusive a favor nuestro. Me refiero que lo que sucede es que en este país a la investigación se le dedica poco. Y yo no digo que se le dedique mucho en la Diputación Regional de Cantabria; quizás respondemos a la tónica general de los presupuestos que se presentan en nuestra Nación.

Y al final usted nos ha lanzado un guante y es el guante de plantear ahora por vía "in voce", nos ha planteado usted: cojamos este dinero y llevémoslo al hospital de Laredo. Mire, yo en este momento, como puede comprender, no tengo la suficiente capacidad como portavoz del Grupo Popular para decirle a usted: cojamos este dinero y llevémoslo al hospital de Laredo. Es decir, yo como ciudadano de Cantabria, teniendo la experiencia de cómo se han gestado los últimos 80 millones de investigación sanitaria, como ciudadano de Cantabria entregarme la realización de un hospital y darme la gestación que se ha realizado en el Comité de Gestión de Valdecilla, esencialmente yo le diría que quizás más por culpa de quienes más mandan allí que de quienes menos mandamos, como dice un amigo mío, tiene más capacidad o más obligaciones quien más tiene, y en el Comité de Gestión quien más tiene es el INSALUD.

Entonces si el planteamiento de este momento, para mí, portavoz meramente en este momento, o persona individualizada, son 80 millones para hacer algo como es un hospital, 80 millones para hacer algo como es una prestación sanitaria positiva, o intentar hacer una investigación que igual al final se destinan 80 millones, pues, bueno, de una manera más o menos desglabada, pues yo quizás fuese favorable a que se destinasen 80 millones a hacer, no ya el hospital de Laredo, que es un ejemplo que usted me pone, sino hacer un hospital en otro sitio o atender a unas necesidades sanitarias de la población de Cantabria.

Yo lo que sí le tengo que decir, y usted lo debe de comprender, es que yo ahora como portavoz del Grupo Popular no puedo ahora aquí, unilateralmente, decirle a usted: acepto esa enmienda transaccional y este dinero lo destinamos al hospital de Laredo; creo que sería extralimitarme. Ahora, que esto se pueda plantear a otros niveles y que se pueda discutir y que en eso después no nos vaya a salir nadie del Ministerio de Sanidad diciendo que qué barbaridad es eso, que no digo que tenga por qué salir, pero que vaya a salir, creo que es algo que se puede discutir. Y creo que es positivo para nuestra región el que eso, una vez que se termine esta Comisión, el señor Silván, o el representante del Grupo Socialista, o el representante del Grupo Regionalista, si también lo tienen a bien, se dirijan a las personas responsables de la sanidad en Cantabria y se pueda discutir si partidas de este tipo pueden ir a inversiones productivas.

Yo, desde un punto de vista político, considero que es más productivo y más interesante la acción de un hospital o el construir un hospital que quizás hacer un programa de investigación; pero lo que sí que tiene que comprender es que mis facultades llegan al nivel de opinión, no al nivel de decisión. Opino eso, pero no puedo decidir más en este momento que mantener el texto tal y como está y, en consecuencia, rechazar los planteamientos del Grupo Socialista.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. SILVAN DELGADO: En fijación de posturas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): No procede. Hemos fijado ya posiciones anteriormente. Excepcionalmente, señor Silván, un minuto.

EL SR. SILVAN DELGADO: En primer lugar, a mí me gustaría que si hay posibilidades de aparcar estas enmiendas hasta que esta oferta que hace el Grupo Socialista se pueda contemplar en los mismos presupuestos, que se aparcasen estas enmiendas. Y si el Consejo de Gobierno entiende que puede ser más rentable invertir esos 80 millones en Laredo, el Grupo Socialista estaría dispuesto a apoyar esta enmienda.

Segundo comentario que quiero hacer. Se dice que el INSALUD controla el Comité de Gestión y Gobierno. Yo quisiera recordar que este año el Presidente del Comité de Gestión y Gobierno ya es el señor Díaz de Entresotos, y ha de ocupar la Presidencia y exigir el cumplimiento estricto de lo que dice el acuerdo.

Segundo. Ese acuerdo está denunciado. Se podía haber ya elaborado una alternativa que favorezca más a los intereses de Cantabria y, evidentemente, por parte del Consejo de Gobierno no se ha ofrecido una alternativa que beneficie más a Cantabria de cara al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Se debería de haber hecho y me gustaría que se hiciera, y en ese sentido sí que contaría con el respaldo del Grupo Socialista para conseguir mayores ventajas en la gestión de ese Hospital.

Tercera cuestión, la investigación. Yo creo que con el PSOE, la investigación en los Presupuestos Generales del Estado ha aumentado desde que está el Partido Socialista Obrero Español de una manera sensible, no lo que a todos nos gustaría. Pero, como digo, en la investigación hay prioridades de investigación y en Cantabria necesita investigación en otras áreas y ahí aportaríamos estas cantidades que están contempladas aquí.

Nada más que pedir el voto para nuestras enmiendas, y, si es posible, la posibilidad de transaccionarse esta enmienda, que fuesen todos estos 80 millones a financiar el hospital de Laredo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallinea Díaz): Señor Bedoya, para contestar a este turno y para fijar definitivamente la posición del Grupo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Para fijar definitivamente la posición del Grupo Popular. Yo entiendo que es mejor someter a votación las enmiendas en los términos en que están establecidas y que existen todavía más vías de tramitación parlamentaria.

Además hay que tener en cuenta que esto en este momento el propio Grupo Socialista también puede tener una participación por otras vías, porque aquí el Consejo de Gobierno lo único que está haciendo es actuando en el cumplimiento de unas obligaciones contraídas, en este caso concreto con el Ministerio de Sanidad y Consumo de la Administración Central. Creo que sería un tipo de negociación mucho más genérico por vía del cual el propio Consejo de Gobierno se podría desvincular de unos acuerdos existentes.

El señor Martín Silván después ha realizado dos apreciaciones puntuales sobre el Comité de Gestión del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

Primera cuestión. El hecho de que el Presidente del Consejo de Gobierno este año sea el Presidente del Comité de Gestión no supone absolutamente nada, puesto que el Presidente no tiene voto de calidad en dicho Comité de Gestión, el voto de calidad lo tiene un señor en Madrid. Así que, de verdad, el auténtico Presidente del Comité de Gestión es el señor de Madrid, que es el que tiene el voto de calidad. Luego ese argumento no me sirve en absoluto para nada, salvo el concepto institucional de presidir. De todos modos le agradezco mucho la crítica que realiza al INSALUD de darnos cuenta de que cuando ha estado presidido por el INSALUD, entiendo en sus términos, no ha estado funcionando, se la agradezco y la comparto.

En segundo lugar, el acuerdo está denunciado, y ciertamente está denunciado. Y yo quiere decirle, porque los he visto, que los servicios jurídicos de Presidencia, la Dirección Jurídica que lleva el señor Palacio, tiene prácticamente redactado el convenio. Como puede comprender el señor Martín Silván, yo reconozco que él procede o está establecido en un sistema de relaciones médicas, donde normalmente las enfermedades o se cuidan rápidamente y se curan, o uno no es capaz de curarlas y uno se muere. En la vía jurídica tiene usted que comprender que un convenio de este tipo no se puede realizar en cinco horas como el que está auténticamente realizando algo así por las buenas. Desde que esto está denunciado, que no ha sido hace tanto tiempo, se está trabajando, y se está trabajando en el sentido de llegar, y creo que inclusive deben de existir ya negociaciones con la Administración Central, porque no es cuestión de plantear una alternativa de convenio, sino de que el convenio pueda ser viable a ambas partes o ambas personas que están compartiendo esto.

En consecuencia, no me sirve lo del argumento de la Presidencia y no me sirve tampoco el planteamiento que se realiza sobre el acuerdo denunciado. Yo creo que ambos estamos siendo un poco largos y veo que hay algún otro compañero...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Coincido en la apreciación última del portavoz del Grupo Popular y, por tanto, procedemos a votar la enmienda 181 del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada la enmienda 181.

Enmienda número 13, del Grupo Popular. Votos a favor: cinco. Votos en contra: tres. Abstenciones: una.

Enmienda 150, del Grupo Mixto. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 183, del Grupo Socialista. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Con esto hemos concluido la Sección siete. Queda la Sección seis, que tiene pocas enmiendas, o bien la Sección de Valdecilla, que también es breve. Yo les propongo que acabemos la Sección seis.

Sí, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Breve el número de enmiendas, pero a lo mejor no en intervenciones. Se podría consensuar el tiempo de duración.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Se ordena por la Presidencia exclusión de los contenidos de las propias enmiendas, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Podemos seguir.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo, muchas gracias.

(El señor Silván Delgado sustituye en la Presidencia al señor Vallines Díaz).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda número 115, a la totalidad de la Sección seis, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Doy por defendidas en sus propios términos la enmienda 99 hasta la enmienda 111, de la Sección seis, de Economía y Hacienda, y pido que se sometan a votación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Un momento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Acogiéndome a la brillante idea del portavoz del Grupo Socialista, yo también quiero someter en bloque a la consideración y magnanimidad del Grupo Popular todas mis enmiendas a la Sección seis, que voy a ver si hay alguna, porque no las encuentro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Hay varias, señor Revilla. La 126, la 113, 131...

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ:... (no se oye) si prefieren otro ponente en el diálogo en el Pleno más cualificado que los que tienen enfrente y no esperan de nosotros ninguna aportación, o por el contrario, que lo que quieren es ir al pleno definitivamente o con otros fines.

Simplemente consumir un pequeñísimo turno, porque queremos distinguir entre la enmienda a la totalidad y el resto de las enmiendas.

Creemos que este año, por primera vez, ha sido posible el hacer un presupuesto por programas, que quizás no carezca la necesaria claridad y quizá el cambio de la estructura presupuestaria no le permita al enmendante hacer comparaciones uno a uno, dos a dos, tres a tres, es decir, en conceptos idénticos con los presupuestos anteriores. Aunque, por otra parte, quizá en eso esté ... en que al ser la primera vez en que es un presupuesto por programas, lógicamente falta atornillar bastante y ante eso tenemos que ser comprensivos todos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Vallines.

Vamos a pasar a votar una a una la totalidad de las enmiendas presentadas a la Sección seis.

Votos a favor de la enmienda 115, del Grupo Socialista, que es una enmienda a la totalidad. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 115, del Grupo Socialista, con tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda número 113, del Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 113, del Grupo Mixto, por un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Votos a favor de la enmienda 126, del Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 126, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Enmienda 116, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda 116. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 116, del Grupo Socialista, con tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Votación de la enmienda 114, correspondiente al Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda 114. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 114, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Enmienda 127, del Grupo Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 127, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Votación de la enmienda 121, del Grupo Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 121, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Votación de la enmienda 116, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 116, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Votación de la enmienda 122, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 122, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Votación de la enmienda 128, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 117, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 117, del Grupo Socialista, con tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Votación de la enmienda 123, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 123, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Votación de la enmienda 118, correspondiente al Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 118, del Grupo Socialista, con tres votos a favor, cinco votos en contra y un abstención.

Votación de la enmienda 124, del Grupo Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 124, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votación de la enmienda 130, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 130, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votación de la enmienda 119, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 119, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votación de la enmienda 131, correspondiente al Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 131, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votación de la enmienda 119, correspondiente al Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 119, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votación de la enmienda 125, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 125, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Con esta enmienda se dan por concluidas las enmiendas presentadas a la sección sexta.

Damos por terminada la reunión de hoy de la Comisión de Economía y Hacienda.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).
